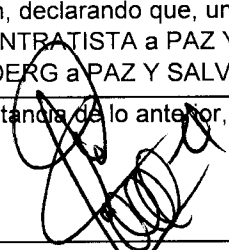


	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE INSTITUTO DEPARATAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL GUAVAIARE - INDERG NIT: 832.000.825-8				
ACTA DE LIQUIDACION					
1. GRADO DE RESPONSABILIDAD:					
Mediante la suscripción de la presente acta, el director, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenido					
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:					
No. DE CONTRATO	184 DE 2025 - CO1.PCCNTR.8663082	FECHA:	DÍA 2	MES 12	AÑO 2025
CDP (Numero y Fecha)	No. 282 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025	RP (Numero y Fecha)	No. 289 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2025		
CDP OTROSÍ (Numero y Fecha)	No. 316 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025	RP OTROSÍ (Numero y Fecha)	No. 303 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025		
MODALIDAD DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 07 DE 2025				
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERG Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, Y EL FOMENTO DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE				
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL GUAVIARE – INDERG.				
SUPERVISOR:	EDUIN ALFONSO QUINTERO HERRERA Secretario General INDERG				
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN SER MEJOR NIT. 900.367.156-0, Representante legal POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 94.385.752 expedida en Caicedonia Valle.				
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 81,190,963.35) M/CTE.				
VALOR ADICION:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 11,200,000.00) M/CTE.				
VALOR TOTAL:	NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 92,390,963.35) M/CTE.				
PLAZO:	TREINTA (30) DÍAS sin exceder el 31 de diciembre de 2025.				
FECHA DE INICIO	11 DE DICIEMBRE DE 2025				
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2025				
3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO					
Actividad /Compromiso	De conformidad con la cláusula Cuarta del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 07 DE 2025 "Forma de Pago" se procede a realizar el ultimo pago y liquidacion.				

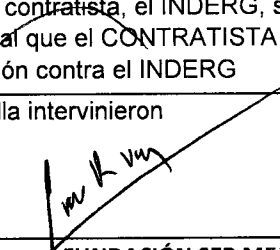
7.OBSERVACIONES

De conformidad con lo antes manifestado las partes intervinientes, imparten aprobación a la presente liquidación, declarando que, una vez reconocido el pago a favor del contratista, el INDERG, se declara para con el CONTRATISTA a PAZ Y SALVO por concepto alguno; al igual que el CONTRATISTA se declara para con el INDERG a PAZ Y SALVO renunciando a cualquier reclamación contra el INDERG

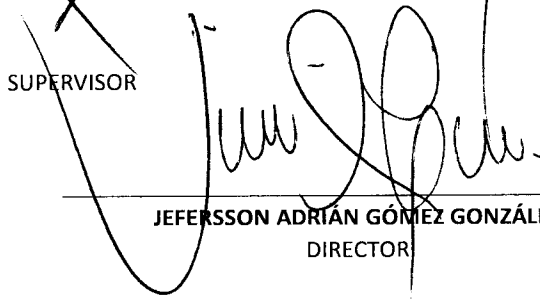
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron


EDUIN ALFONSO QUINTERO HERRERA

SUPERVISOR


FUNDACIÓN SER MEJOR
R/L POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ

CONTRATISTA


JEFERSSON ADRIAN GÓMEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR

Av. Los Colonizadores # 23-56
Tel. Fax: 098-5840226
E-mail
inderg@guaviare.gov.co
San José del Gre.

INFORME FINAL DE SUPERVISION

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 07 DE 2025

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERG Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, Y EL FOMENTO DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
2025

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO DEL CONVENIO.....	4
3. INFORMACIÓN DEL CONVENIO.....	4
4. PRESUPUESTO DEL CONVENIO.	5
5. CRONOGRAMA DEL CONVENIO	18
6. REGISTRO FOTOGRAFICO	21

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe final de supervisión, contiene el resumen de las actividades desarrolladas por el contratista del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 07 DEL 02 DE DICIEMBRE 2025**, ejecutado por la **FUNDACIÓN SER MEJOR** NIT. 900.367.156-0, Representante legal **POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 94.385.752 expedida en Caicedonia Valle y por la entidad contratante el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRAESCOLAR DEL GUAVIARE-INDERG**, que realiza la supervisión del convenio.

Por parte del **INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN** en el período comprendido de la ejecución del convenio, cuyo objeto es la **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERG Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, Y EL FOMENTO DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”**.

2. OBJETIVO DEL CONVENIO.

El presente informe detalla los resultados del convenio de asociación entre el Instituto Departamental de Recreación y Deporte del Guaviare (INDERG) y la FUNDACIÓN SER MEJOR NIT. 900.367.156-0, Representante legal POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ, quien para la ejecución desarrollaron jornadas recreativas y deportivas en diferentes sectores del departamento, así como eventos enfocados en la participación activa de la mujer, promoviendo la equidad, el bienestar y la integración social. De igual manera, se fortaleció la participación de la delegación del Guaviare en el encuentro nacional del programa “Nuevo Comienzo, Otro Motivo para Vivir”, y se brindó apoyo a delegaciones de deportistas del departamento para su participación en eventos deportivos de carácter departamental, regional y nacional.

El INDERG apoya el desarrollo de jornadas y eventos recreativos, deportivos y de aprovechamiento del tiempo libre en el departamento del Guaviare, orientados al fomento del deporte, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables, así mismo permitió que el departamento del Guaviare sea representado en eventos regionales y Nacionales, por consiguiente, es necesario seguir apoyando este tipo de procesos que potencialicen el deporte en el Departamento, que sean alentadores para motivar la práctica normal de las diferentes actividades en la población es por ello que se debe agotar todos los esfuerzos administrativos y financieros para fortalecer el desarrollo deportivo y social del territorio.

3. INFORMACIÓN DEL CONVENIO.

INFORMACION DEL CONVENIO	
Contratante:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRAESCOLAR DEL GUAVIARE-INDERG
Supervisor:	EDUIN ALFONSO QUINTERO HERRERA Secretario General INDERG
Contratista:	FUNDACIÓN SER MEJOR NIT. 900.367.156-0, Representante legal POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 94.385.752 expedida en Caicedonia Valle.
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERG Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, Y EL FOMENTO DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.
Convenio:	DE ASOCIACIÓN No. 07 DE 2025



Valor Inicial:	OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 81,190,963.35) M/CTE.
Valor Adición:	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 11,200,000.00) M/CTE.
Valor Total:	NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 92,390,963.35) M/CTE.
Fecha de Inicio del Convenio:	11 DE DICIEMBRE DE 2025
Plazo de ejecución del Contrato:	TREINTA (30) DÍAS , contados a partir de la firma del Acta de Inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
Fecha de Terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2025
Acta de Liquidación:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

4. PRESUPUESTO DEL CONVENIO.

El INDERG suscribió el Convenio de Asociación No. 07 de 2025 cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERG Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, Y EL FOMENTO DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”, con el cumplimiento del 100% de su ejecución. En el desarrollo del convenio de asociación, se realizó ejecución de los siguientes ítems:

Aporte del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL GUAVIARE - INDERG

ACTIVIDAD: DESARROLLAR JORNADAS RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN DIFERENTES SECTORES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.						
CPC	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	V/ Unitario	V/ Total
ENTREGA ELEMENTOS						
2823601	1	CAMISETA DEPORTIVA: camiseta en tela 100% poliéster climacoll, tecnología smardry, fondeada en transfer con nombre del evento visible y marcada con logos institucionales en transfer sin bordado. Diseño y tallas acordadas con el supervisor.	Unidad	110	\$ 47,500.00	\$ 5,225,000.00
4299603	2	MEDALLA: fundida en zamac de 5.5 cm de diámetro con leyenda y logos institucionales fundidos en alto relieve color oro, plata y bronce, con cinta de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho marcada con leyenda del evento y logos institucionales a full color para los participantes en el evento.	Unidad	100	\$ 9,500.00	\$ 950,000.00

4299604	3	TROFEO PARA PARTICIPANTES DESTACADOS: material metálico, color dorado, tamaño 50 cm aproximadamente (incluida la base), los trofeos incluyen en la base una placa metálica a full color, con el nombre del evento y logos institucionales.	Unidad	8	\$ 121,125.00	\$ 969,000.00
SERVICIO HOSPEDAJE						
63111	4	Servicio de alojamiento para los participantes en los eventos recreo- deportivos: hotel y lugar de alojamiento formal de acuerdo con las posibilidades ofertadas en el municipio sede del evento. La acomodación tendrá un máximo permitido de cuatro (4) personas por habitación, dentro de la cual, cada una de las personas tendrá cama individual con áreas de paso libre alrededor, suficientes para garantizar las condiciones de descanso, televisión pública, closet para la ropa, baño en cada habitación con toallas, una (1) grande por persona, jabón, papel higiénico y aseo diario en cada habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente.	Hospedaje	80	\$ 123,500.00	\$ 9,880,000.00
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN						
63311	5	Desayuno compuesto de: Bebida láctea 240cc, acompañamiento de bebida 25 gr, alimento proteico 120 gr, alimento energético 70 gr, azúcar 14 gramos, y grasas 10 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.	Plato	100	\$ 21,850.00	\$ 2,185,000.00
63311	6	Almuerzo compuesto de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr,	Plato	100	\$ 21,850.00	\$ 2,185,000.00

		hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.				
63311	7	Cena compuesta de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.	Plato	100	\$ 21,850.00	\$ 2,185,000.00
63393	8	Servicio de Alimentación especial: plato de 25 oz de sancocho de carne (pollo o cerdo o res) con plátano, yuca, papa más 250 centímetros cúbicos de preparada natural (agua, panela, limón). Se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables, cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a	Plato	230	\$ 15,200.00	\$ 3,496,000.00

		escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.				
62126	9	Hidratación agua potable en bolsa de Polietileno coextruido con volumen de 300 ml, acta para el consumo humano. (el producto deberá ser entregado en los sitios que destine el INDERG).	Unidad	1,481	\$ 665.00	\$ 984,865.00
63391	10	Refrigerio compuesto de: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo), Arepa con queso 100 gramos (mínimo), Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo), Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo). Ø Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, entre otras, o caja de treta Pak, bebida gaseosa en presentación de mínimo 300 ml. Ø Fruta como manzana o banano. En caso de no conseguir alguno de estos productos, el operador deberá realizar una propuesta con los productos que se encuentren en la región.	Unidad	300	\$ 11,400.00	\$ 3,420,000.00
TOTAL JORNADAS RECREO - DEPORTIVAS						\$ 31,479,865.00
ACTIVIDAD: REALIZAR EVENTOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE ENFOCADOS A LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA MUJER, EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE						
63311	1	Almuerzo compuesto de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos	Plato	30	\$ 21,850.00	\$ 655,500.00

		oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.				
63391	2	Refrigerio compuesto de: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo), Arepa con queso 100 gramos (mínimo), Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo), Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo). Ø Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, entre otras, o caja de treta Pak, bebida gaseosa en presentación de mínimo 300 ml. Ø Fruta como manzana o banano. En caso de no conseguir alguno de estos productos, el operador deberá realizar una propuesta con los productos que se encuentren en la región.	Unidad	500	\$ 11,400.00	\$ 5,700,000.00
62126	3	Hidratación agua potable en bolsa de Polietileno coextruido con volumen de 300 ml, acta para el consumo humano. (el producto deberá ser entregado en los sitios que destine el INDERG).	Unidad	1362	\$ 665.00	\$ 905,730.00
ENTREGA ELEMENTOS						
2826207	4	GORRA EN MALLA: elaborada 50% en tela y 50% en malla poliéster, tamaño imprimible: 12x7 (4.7" x 2.75"), con logos institucionales bordados diseñados. Diseños aprobados por el supervisor del Convenio.	Unidad	200	\$ 28,500.00	\$ 5,700,000.00
4299603	5	Medalla fundida en zamac de 5.5 cm de diámetro con leyenda y logos institucionales fundidos en alto relieve color oro envejecido con cinta de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho marcada con leyenda del evento y logos institucionales a full color para los participantes en el evento.	Unidad	500	\$ 9,500.00	\$ 4,750,000.00
TOTAL, EVENTO PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA MUJER						\$ 17,711,230.00

**ACTIVIDAD: FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GUAVIARE PARTICIPANTE EN EL
ENCUENTRO NACIONAL DEL PROGRAMA "NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR".**

SERVICIO DE TRANSPORTE

64241	1	TRANSPORTE AÉREO INTERMUNICIPAL: Transporte de pasajeros ida y regreso ruta Miraflores - San José del Guaviare - Miraflores, con tasa aeroportuaria incluida.	Pasaje	1	\$ 973,775.65	\$ 973,775.65
64250	2	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL: Transporte de pasajeros ida y regreso ruta Calamar - San José del Guaviare - Calamar. Los vehículos donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación y la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil, certificación técnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las carreteras colombianas.	Pasaje	2	\$ 76,000.00	\$ 152,000.00
64250	3	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL: Transporte de pasajeros ida y regreso ruta El Retorno - San José del Guaviare - El Retorno. Los vehículos donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación y la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil, certificación técnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las carreteras colombianas.	Pasaje	2	\$ 42,750.00	\$ 85,500.00

SERVICIO HOSPEDAJE

63111	4	Servicio de alojamiento: hotel y lugar de alojamiento formal de acuerdo con las posibilidades ofertadas en San José del Guaviare. La acomodación tendrá un máximo permitido de cuatro (4) personas por habitación, dentro de la cual, cada una de las personas tendrá cama individual con áreas de paso libre alrededor, suficientes para garantizar las condiciones de descanso, televisión pública, closet para la ropa, baño en	Hospedaje	6	\$ 123,500.00	\$ 741,000.00
-------	---	--	-----------	---	---------------	---------------

		cada habitación con toallas, una (1) grande por persona, jabón, papel higiénico y aseo diario en cada habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente.				
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN						
63311	5	Desayuno compuesto de: Bebida láctea 240cc, acompañamiento de bebida 25 gr, alimento proteico 120 gr, alimento energético 70 gr, azúcar 14 gramos, y grasas 10 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.	Plato	20	\$ 21,850.00	\$ 437,000.00
63311	6	Almuerzo compuesto de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.	Plato	20	\$ 21,850.00	\$ 437,000.00
63311	7	Cena compuesta de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150	Plato	20	\$ 21,850.00	\$ 437,000.00

		gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.				
63391	8	Refrigerio compuesto de: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo), Arepa con queso 100 gramos (mínimo), Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo), Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo). Ø Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, entre otras, o caja de treta Pak, bebida gaseosa en presentación de mínimo 300 ml. Ø Fruta como manzana o banano. En caso de no conseguir alguno de estos productos, el operador deberá realizar una propuesta con los productos que se encuentren en la región.	Unidad	40	\$ 11,400.00	\$ 456,000.00
UNIFORMIDAD PARA EL EVENTO						
2823601	9	UNIFORME DE PRESENTACIÓN: para delegación "Nuevo comienzo, otro motivo para vivir" contiene (camiseta tipo polo, pantalón sudadera, chaqueta sudadera) especial para deportistas tallas según integrantes de la delegación. Diseños aprobados por la supervisión del Convenio: camiseta de presentación tipo polo en tela 100	Kit	10	\$ 256,500.00	\$ 2,565,000.00

		poliéster climacoll, tecnología smardry, fondeada en transfer con nombre del departamento visible y marcada con logos institucionales en transfer sin bordado. Pantalón sudadera en tela antifuído de 115 grs, con logos institucionales bordados, forro en malla, bolsillos laterales. Chaqueta sudadera tipo rompe viento, en tela antifuído de 105grs, diseño 100 sublimación digital, bolsillos exteriores con cremalleras, con nombre del departamento visible y marcada con logos institucionales en transfer sin bordado				
29420	10	ZAPATO TIPO TENIS: para delegación "Nuevo comienzo, otro motivo para vivir" especial para deportistas / tallas según deportistas inscritos: capellada (material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas), forro (de material textil abullonado - materiales textiles no tejidos), plantilla de armado (en celulosa o materiales de características similares, que brinde confort), suela (de hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos, antideslizante), plantilla de presentación (materiales con buena absorción y excelente des absorción, debe brindar confort al usuario).	Par	8	\$ 142,500.00	\$ 1,140,000.00
2822305	11	VESTIDO PARA MUJER: para delegación "Nuevo comienzo, otro motivo para vivir" contiene vestido: prenda unicolor en tela poliéster, cuello en V, elaborado 70% algodón y 30% poliéster, suave, cómoda y fresco. Diseños aprobados por la supervisión del Convenio, tallas según integrantes de la delegación.	Unidad	5	\$ 123,500.00	\$ 617,500.00

2822101	12	TTRAJE PARA HOMBRE: para delegación "Nuevo comienzo, otro motivo para vivir" contiene pantalón (material principal poliéster, debe ser en línea recta confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm $\pm$ 3 mm de ancho y debe ir respuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el modelo lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado, debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior). Camisa formal manga corta (material algodón y poliéster, cuello compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, el cuello debe ser fusionado con entretela, esta puede ser sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla. Diseños aprobados por la supervisión del Convenio, tallas según integrantes de la delegación.	Traje	3	\$ 180,500.00	\$ 541,500.00
TOTAL DELEGACIÓN NUEVO COMIENZO						\$ 8,583,275.65
ACTIVIDAD: REALIZAR FORTALECIMIENTOS A DELEGACIONES DE DEPORTISTAS DEL GUAVIARE PARA SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y NACIONALES						
SERVICIO HOSPEDAJE						
63111	1	Servicio de alojamiento para los participantes en los eventos deportivos: hotel y lugar de alojamiento formal de acuerdo con las posibilidades ofertadas en el municipio sede del evento. La acomodación tendrá un máximo permitido de cuatro (4) personas por habitación, dentro de la cual, cada una de las personas tendrá cama individual con áreas de paso libre alrededor, suficientes para garantizar las condiciones de descanso, televisión pública, closet para la ropa, baño en cada habitación con toallas, una (1) grande por persona, jabón, papel higiénico y aseo diario en cada	Hospedaje	30	\$ 123,500.00	\$ 3,705,000.00

		habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente.				
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN						
63311	2	Desayuno compuesto de: Bebida láctea 240cc, acompañamiento de bebida 25 gr, alimento proteico 120 gr, alimento energético 70 gr, azúcar 14 gramos, y grasas 10 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.	Plato	66	\$ 21,850.00	\$ 1,442,100.00
63311	3	Almuerzo compuesto de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.	Plato	66	\$ 21,850.00	\$ 1,442,100.00

63311	4	Cena compuesta de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.	Plato	66	\$ 21,850.00	\$ 1,442,100.00
62126	5	Hidratación agua potable en bolsa de Polietileno coextruido con volumen de 300 ml, acta para el consumo humano. (el producto deberá ser entregado en los sitios que destine el INDERG).	Unidad	508	\$ 665.00	\$ 337,820.00
TOTAL APOYO A DEPORTISTAS						\$ 8,369,120.00
TOTAL ACTIVIDADES						\$ 66,143,490.65
RECURSO HUMANO						
96620	1	COORDINADOR: persona natural con título profesional en áreas del conocimiento de las ciencias administrativas y/o afines con tarjeta profesional, certificado por una institución competente, con tres (03) años de experiencia como coordinador de eventos deportivos.	Día	20	\$ 123,500.00	\$ 2,470,000.00
96620	2	Apoyo: PERSONA NATURAL con formación título de técnico, con 3 años de experiencia.	Día	20	\$ 59,375.00	\$ 1,187,500.00
96620	3	JUZGAMIENTO: de los diferentes eventos deportivos de las diferentes competencias. Garantizando un equipo arbitral por partido de dos jueces de campo y un juez de mesa. Personal idóneo y con experiencia.	Global	1	\$10,000,000.00	\$ 10,000,000.00
TOTAL RECURSO HUMANO						\$ 13,757,500.00
SONIDO						

96511	1	Garantizar el servicio de alquiler de sonido para la realización de eventos recreo-deportivos.	Global	1	\$ 4,857,500.00	\$ 4,857,500.00
TOTAL RECURSO HUMANO						\$ 4,857,500.00
TOTAL APOORTE DEL INDERG AL CONVENIO						\$ 84,658,490.65

APORTE ECONOMICO FUNDACION SER MEJOR

Actividad: desarrollar jornadas recreativas, deportivas y de aprovechamiento del tiempo libre en diferentes sectores del departamento del Guaviare

ENTREGA ELEMENTOS					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	V/ Unitario	V/ Total
1	MEDALLA: fundida en zamac de 5.5 cm de diámetro con leyenda y logos institucionales fundidos en alto relieve color oro, plata y bronce, con cinta de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho marcada con leyenda del evento y logos institucionales a full color para los participantes en el evento.	Unidad	100	9,500	950,000
2	TROFEO PARA PARTICIPANTES DESTACADOS: material metálico, color dorado, tamaño 50 cm aproximadamente (incluida la base), los trofeos incluyen en la base una placa metálica a full color, con el nombre del evento y logos institucionales.	Unidad	6	121,125	726,473
TOTAL ELEMENTOS					1,676,472.70
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN					
3	Servicio de Alimentación especial: plato de 25 oz de sancocho de carne (pollo o cerdo o res) con plátano, yuca, papa más 250 centímetros cúbicos de preparada natural (agua, panela, limón). Se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables, cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del contrato autorice.	Plato	240	15,200	3,648,000

4	Hidratación agua potable en bolsa de Polietileno coextruido con volumen de 300 ml, acta para el consumo humano. (el producto deberá ser entregado en los sitios que destine el INDERG).	Unid ad	193	665	128,000
5	Refrigerio compuesto de: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo), Arepa con queso 100 gramos (mínimo), Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo), Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo). Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, entre otras, o caja de treta Pak, bebida gaseosa en presentación de mínimo 300 ml. Ø Fruta como manzana o banano. En caso de no conseguir alguno de estos productos, el operador deberá realizar una propuesta con los productos que se encuentren en la región.	Unid ad	200	11,400	2,280,000
TOTAL ALIMENTACIÓN					6,056,000
TOTAL JORNADAS RECREO - DEPORTIVAS					\$ 7,732,472.70

APORTANTE	VALOR
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DEL GUAVIARE - INDERG	\$ 84,658,490.65
FUNDACION SER MEJOR	\$ 7,732,472.70
TOTAL	92,390,963.35

5. CRONOGRAMA DEL CONVENIO

Avenida Colonizadores No. 23-56 Barrio La Esperanza
Tel: (57) 8 5840226 – Email: inderg@guaviare.gov.co

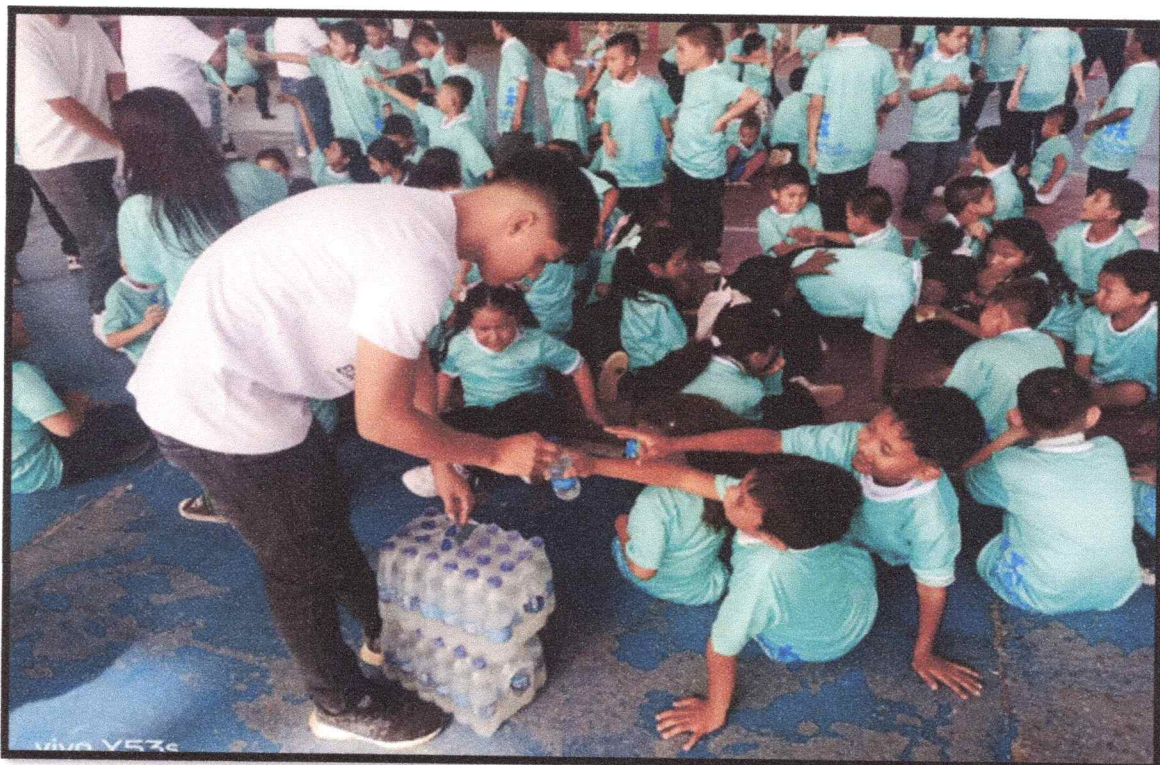


De acuerdo a las obligaciones contractuales plasmadas en el Convenio de Asociación No 07 de 2025 – CO1.PCCNTR. 8663082 cuyo Objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERG Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, Y EL FOMENTO DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, a continuación, se relaciona el cronograma de actividades para la ejecución del mismo.

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERG Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, Y EL FOMENTO DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE						
META PD	ACTIVIDAD	ESTRATEGIA	DESARROLLO	PROGRAMACIÓN DICIEMBRE		
				S 2	S 3	S 4
Habitantes de los cuatro municipios del Guaviare de diferentes ciclos de vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez) y grupos poblacionales (población con discapacidad, indígenas, afrodescendientes, víctimas del conflicto armado, firmantes de paz, y con enfoque diferencial), vinculados en los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	Desarrollar jornadas recreativas, deportivas y de aprovechamiento del tiempo libre en diferentes sectores del departamento del Guaviare	Realización de jornadas recreo-deportivas como estrategia de ocupación del tiempo libre en vacaciones decembrinas	Planeación evento	X		
			Elaboración formatos y reglamentos	X		
			Adquisición implementación requerida	X	X	X
			Desarrollo Evento		X	X
			Elaboración y entrega de informe final de actividades		X	X

Eventos recreativos, deportivos y de esparcimiento en el tiempo libre enfocados a la participación activa de la mujer, en los cuatro municipios del departamento del Guaviare	Realizar eventos recreativos, deportivos y de aprovechamiento del tiempo libre enfocados a la participación activa de la mujer, en el departamento del Guaviare	Realización de jornadas recreo-deportivas como estrategia de ocupación del tiempo libre de las mujeres en vacaciones decembrinas	Planeación evento	X		
			Elaboración formatos y reglamentos	X	X	
			Adquisición implementación requerida	X	X	X
			Desarrollo Evento		X	X
			Elaboración y entrega de informe final de actividades		X	X
Apoyar deportistas de los cuatro municipios del departamento del Guaviare para su participación en eventos deportivos representativos a nivel regional, nacional e internacional	Realizar fortalecimientos a delegaciones de deportistas del Guaviare para su participación en eventos deportivos departamentales, regionales y nacionales	Fortalecimiento logístico a delegaciones del departamento para su participación en eventos recreo-deportivos fuera de su municipio de residencia	Planeación apoyos	X	X	X
			Adquisición implementación requerida	X	X	X
			Entrega de apoyos		X	X
			Elaboración y entrega de informe final de actividades			X

6. REGISTRO FOTOGRAFICO









El presente informe da veracidad del cumplimiento de las actividades y obligaciones.



EDUIN ALFONSO QUINTERO HERRERA
Secretario General-INDERG
Supervisor del Convenio

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y
LA RECREACIÓN DEL GUAVIARE - INDERG**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Que la FUNDACIÓN SER MEJOR NIT. 900.367.156-0, Representante legal POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 94.385.752 expedida en Caicedonia Valle cumplió a satisfacción con el objeto del Convenio de Asociación No. 07 de 2025 cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERG Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, Y EL FOMENTO DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”**.

Para constancia se firma en San José del Guaviare, a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre de 2025.



EDUIN ALFONSO QUINTERO HERRERA
Secretario General INDERG
Supervisor



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL GUAVIARE

Nit: 832000825-8

1) Entrada al Almacén

Pág.: 1

Concepto de Transacción: CONVENIO DE ASOCIACIÓN #7 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTR EL INDERG Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA Y EL FOMENTO DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN DEL GUA							
Lugar y Fecha 12/30/2025		Proveedor: FUNDACION SER MEJOR Y/O POLL ANDRE		NIT: 900367156-0		FAC. Fecha:	Comprobante de Entrada No.19
Codigo	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	Unid. Medida	Cant.	Valor Unit.	V/r Neto	IVA	VR. TOTAL
15149001166	MEDALLA FUNDIDA EN ZAMAC DE 6.CM DE DIÁMETRO CON LEYENDA Y LOGOS INSTITUCIONALES, FUNDIDOS EN ALTO RELIEVE COLOR ORO, PLATA Y BRONCE CON CINTA DE 80CM DE LAGO POR 3CM DE ANCHO MARCADA CON LEYENDA DEL EVENTO Y LOGOS INSTITUCIONALES A FULL COLOR, DISEÑOS APROBADOS POR SUPERVISOR	UNIDAD	600.00	\$7,983.00	\$4,789,800.00	\$910,062.00	\$5,699,862.00
15149001167	TROFEO CON FIGURA: DE PREMIACIÓN PARA DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, MATERIAL ABS (PLASTICO), TAMAÑO 50CM ALTO, BASE 12CM, MARCADO CON LAMINA IMPRESA CON LEYENDA DEL EVENTO Y LOGOS INSTITUCIONALES A FULL COLOR, DISEÑOS APROBADOS POR SUPERVISOR.	UNIDAD	8.00	\$101,786.00	\$814,288.00	\$154,714.72	\$969,002.72
15149004049	GORRA EN MALLA: ELANORADA 50% EN TELA Y 50% EN MALLA POLIÉSTER, TAMAÑO IMPERMEABLE: 12X7 (4.7"X2.75"), CON LOGOS INSTITUCIONALES BORDADOS DISEÑADOS. DISEÑOS APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNIDAD	200.00	\$23,950.00	\$4,790,000.00	\$910,100.00	\$5,700,100.00
15149004060	CAMISETA DEPORTIVA: camiseta en tela 100% poliéster clímacoll, tecnología smadry, fondeada en transfer con nombre del evento visible y marcada con logos institucionales en transfer sin bordado. Diseño y tallas acordadas con el supervisor	UNIDAD	110.00	\$47,500.00	\$5,225,000.00	\$0.00	\$5,225,000.00
15149004061	UNIFORME DE PRESENTACIÓN: para delegación "Nuevo comienzo, otro motivo para vivir" contiene (camiseta tipo polo, pantalón sudadera, chaqueta sudadera) especial para deportistas tallas según integrantes de la delegación. Diseños aprobados por la supervisión	UNIDAD	10.00	\$256,500.00	\$2,565,000.00	\$0.00	\$2,565,000.00
15149004062	ZAPATO TIPO TENIS: para delegación "Nuevo comienzo, otro motivo para vivir" especial para deportistas / tallas según deportistas inscritos: capellada (material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromal	UNIDAD	8.00	\$142,500.00	\$1,140,000.00	\$0.00	\$1,140,000.00



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE								
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025								
DIRECCIÓN		CIUDAD			TELÉFONO									
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare			5840226									
FECHA FACTURA				FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR				FORMA DE PAGO			
30/12/2025				30/12/2025			KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito			
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
1	07001	CAMISETA DEPORTIVA: camiseta en tela 100% poliéster climacoll, tecnología smardry, fondeada en transfer con nombre del evento visible y marcada con logos institucionales en transfer sin bordado. Diseño y tallas acordadas con el supervisor.	110	Und.	47.500	0%	0	0%	0			0	0	5.225.000



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE								
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025								
DIRECCIÓN		CIUDAD			TELÉFONO									
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare			5840226									
FECHA FACTURA				FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR				FORMA DE PAGO			
30/12/2025				30/12/2025			KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito			
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unif	Vr Total	
2	07002	MEDALLA: fundida en zamac de 5.5 cm de diámetro con leyenda y logos institucionales fundidos en alto relieve color oro, plata y bronce, con cinta de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho marcada con leyenda del evento y logos institucionales a full color para los participantes en el evento.	100	Und.	7.983	19%	1.517	0%	0			0	0	798.319



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

CLIENTE					INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA					POR CONCEPTO DE				
NIT		832000825 8								CONTRATO No. 07 de 2025				
DIRECCIÓN				CIUDAD			TELÉFONO							
IZADORES N. 23-56 BARRIO				San José Del Guaviare			5840226							
FECHA FACTURA				FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR				FORMA DE PAGO			
30/12/2025				30/12/2025			KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito			
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
3	07003	TROFEO PARA PARTICIPANTES DESTACADOS: material metálico, color dorado, tamaño 50 cm aproximadamente (incluida la base), los trofeos incluyen en la base una placa metálica a full color, con el nombre del evento y logos institucionales.	8	Und.	101.786	19%	19.339	0%	0			0	0	814.286



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE								
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025								
DIRECCIÓN		CIUDAD			TELÉFONO									
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare			5840226									
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR					FORMA DE PAGO				
30/12/2025		30/12/2025			KENNETH SIMON ZULUAGA					Credito				
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
4	07004	Servicio de alojamiento para los participantes en los eventos recreo-deportivos: hotel y lugar de alojamiento formal de acuerdo con las posibilidades ofertadas en el municipio sede del evento. La acomodación tendrá un máximo permitido de cuatro (4) personas por habitación, dentro de la cual, cada una de las personas tendrá cama individual con áreas de paso libre alrededor, suficientes	80	Und.	103.782	19%	19.718	0%	0			0	0	8.302.521

NIT. 900367156-0
FUNDACION SER MEJOR
Nit 900367156 0

Factura Electrónica De Venta No

FEV **No. 143**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

[illegible]



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE								
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025								
DIRECCIÓN		CIUDAD			TELÉFONO									
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare			5840226									
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR				FORMA DE PAGO					
30/12/2025		30/12/2025			KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito					
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
5	07005	Desayuno compuesto de: Bebida láctea 240cc, acompañamiento de bebida 25 gr, alimento proteico 120 gr, alimento energético 70 gr, azúcar 14 gramos, y grasas 10 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores,	100	Und.	20.231	0%	0	8%	161.852			0	0	2.023.148



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA					POR CONCEPTO DE							
NIT		832000825 8					CONTRATO No. 07 de 2025							
DIRECCIÓN			CIUDAD			TELÉFONO								
IZADORES N. 23-56 BARRIO			San José Del Guaviare			5840226								
FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR				FORMA DE PAGO				
30/12/2025			30/12/2025			KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito				
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
6	07006	cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG Almuerzo compuesto de: Sopa 240 cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 r, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr y jugo natural de dos porciones de 250 cc.	100	Und.	20.231	0%	0	8%	161.852			0	0	2.023.148



NIT. 900367156-0

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE								
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025								
DIRECCIÓN		CIUDAD			TELÉFONO									
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare			5840226									
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR					FORMA DE PAGO				
30/12/2025		30/12/2025			KENNETH SIMON ZULUAGA					Credito				
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
7	07007	Cena compuesta de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día,	100	Und.	20.231	0%	0	8%	161.852			0	0	2.023.148

NIT. 900367156-0
FUNDACION SER MEJOR
Nit 900367156 0

Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

[illegible]



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE								
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025								
DIRECCIÓN		CIUDAD			TELÉFONO									
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare			5840226									
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR					FORMA DE PAGO				
30/12/2025		30/12/2025			KENNETH SIMON ZULUAGA					Credito				
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
8	07008	Servicio de Alimentación especial: plato de 25 oz de sancocho de carne (pollo o cerdo o res) con plátano, yuca, papa más 250 centímetros cúbicos de preparada natural (agua, panela, limón). Se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables, cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas,	230	Und.	14.074	0%	0	8%	258.963			0	0	3.237.037



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE								
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025								
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO										
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare		5840226										
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR				FORMA DE PAGO						
30/12/2025		30/12/2025		KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito						
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
9	07009	cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del contrato autorice. Hidratación agua potable en bolsa de Polietileno coextruido con volumen de 300 ml, acta para el consumo humano. (el producto deberá ser entregado en los sitios que destine el INDERG).	1.481	Und.	665	0%	0	0%	0			0	0	984.865



Factura Electrónica De Venta No
FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

FUNDACION SER MEJOR
Nit 900367156 0

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE								
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025								
DIRECCIÓN		CIUDAD			TELÉFONO									
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare			5840226									
FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR				FORMA DE PAGO				
30/12/2025			30/12/2025			KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito				
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
10	070010	Refrigerio compuesto de: Cereal o Producto de Panadería: los Gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo), Arepa con queso 100 gramos (mínimo), Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo), Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo). Ø Jugo de fruta natural 250	300	Und.	10.556	0%	0	8%	253.333			0	0	3.166.667



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE								
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025								
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO										
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare		5840226										
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR				FORMA DE PAGO						
30/12/2025		30/12/2025		KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito						
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
11	07006	centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, entre otras, o caja detreta Pak Almuerzo compuesto de: Sopa 240 cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 r, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr y jugo natural de dos porciones de 250 cc.	30	Und.	20.231	0%	0	8%	48.556			0	0	606.944



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE								
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025								
DIRECCIÓN		CIUDAD			TELÉFONO									
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare			5840226									
FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR				FORMA DE PAGO				
30/12/2025			30/12/2025			KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito				
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
12	070010	Refrigerio compuesto de: Cereal o Producto de Panadería: los Gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo), Arepa con queso 100 gramos (mínimo), Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo), Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo). Ø Jugo de fruta natural 250	500	Und.	10.556	0%	0	8%	422.222			0	0	5.277.778



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA					POR CONCEPTO DE							
NIT		832000825 8					CONTRATO No. 07 de 2025							
DIRECCIÓN			CIUDAD			TELÉFONO								
IZADORES N. 23-56 BARRIO			San José Del Guaviare			5840226								
FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR				FORMA DE PAGO				
30/12/2025			30/12/2025			KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito				
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
13	07009	centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, entre otras, o caja detreta Pak Hidratación agua potable en bolsa de Polietileno coextruido con volumen de 300 ml, acta para el consumo humano. (el producto deberá ser entregado en los sitios que destine el INDERG).	1.362	Und.	665	0%	0	0%	0			0	0	905.730



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE								
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025								
DIRECCIÓN		CIUDAD			TELÉFONO									
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare			5840226									
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR					FORMA DE PAGO				
30/12/2025		30/12/2025			KENNETH SIMON ZULUAGA					Credito				
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
14	070011	GORRA EN MALLA: elaborada 50% en tela y 50% en malla poliéster, tamaño imprimible: 12x7 (4.7" x 2.75"), con logos institucionales bordados diseñados. Diseños aprobados por el supervisor del contrato.	200	Und.	23.950	19%	4.550	0%	0			0	0	4.789.916



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE								
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025								
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO										
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare		5840226										
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR				FORMA DE PAGO						
30/12/2025		30/12/2025		KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito						
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
15	07002	MEDALLA: fundida en zamac de 5.5 cm de diámetro con leyenda y logos institucionales fundidos en alto relieve color oro, plata y bronce, con cinta de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho marcada con leyenda del evento y logos institucionales a full color para los participantes en el evento.	500	Und.	7.983	19%	1.517	0%	0			0	0	3.991.597



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE								
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025								
DIRECCIÓN		CIUDAD			TELÉFONO									
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare			5840226									
FECHA FACTURA				FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR				FORMA DE PAGO			
30/12/2025				30/12/2025			KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito			
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
16	030028	TRANSPORTE AÉREO INTERMUNICIPAL: Transporte de pasajeros ida y regreso ruta Miraflores - San José del Guaviare - Miraflores, con tasa aeroportuaria incluida.	1	Und.	973.776	0%	0	0%	0			0	0	973.776



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE								
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025								
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO										
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare		5840226										
FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR				FORMA DE PAGO				
30/12/2025			30/12/2025			KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito				
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
17	030026	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL: Transporte de pasajeros ida y regreso ruta Calamar - San José del Guaviare – Calamar. Los vehículos donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación y la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de	2	Und.	63.866	19%	12.134	0%	0			0	0	127.731

[illegible]



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

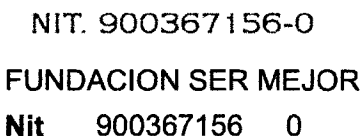
IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

CLIENTE - INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA					POR CONCEPTO DE												
NIT 832000825 8					CONTRATO No. 07 de 2025												
DIRECCIÓN			CIUDAD			TELÉFONO											
IZADORES N. 23-56 BARRIO			San José Del Guaviare			5840226											
FECHA FACTURA				FECHA VENCIMIENTO				VENDEDOR					FORMA DE PAGO				
30/12/2025				30/12/2025				KENNETH SIMON ZULUAGA					Credito				
Item	Código	Descripción				Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos			Total	
								%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total		
18	030025	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL: Transporte de pasajeros ida y regreso ruta El Retorno - San José del Guaviare - El Retorno. Los vehículos donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de				2	Und.	35.924	19%	6.826	0%	0			0	0	71.849

**FEV** **No. 143**

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

[illegible]



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

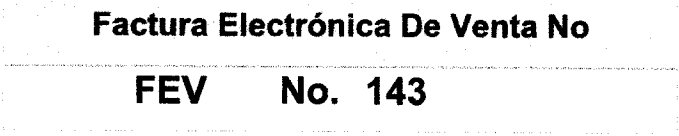
IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE									
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025									
DIRECCIÓN			CIUDAD			TELÉFONO									
IZADORES N. 23-56 BARRIO			San José Del Guaviare			5840226									
FECHA FACTURA				FECHA VENCIMIENTO				VENDEDOR				FORMA DE PAGO			
30/12/2025				30/12/2025				KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito			
Item	Código	Descripción		Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
							%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
19	070012	Servicio de alojamiento: hotel y lugar de alojamiento formal de acuerdo con las posibilidades ofertadas en San José del Guaviare. La acomodación tendrá un máximo permitido de cuatro (4) personas por habitación, dentro de la cual, cada una de las personas tendrá cama individual con áreas de paso libre alrededor, suficientes para garantizar las		6	Und.	103.782	19%	19.718	0%	0			0	0	622.689



Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

[illegible]



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE								
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025								
DIRECCIÓN		CIUDAD			TELÉFONO									
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare			5840226									
FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR				FORMA DE PAGO				
30/12/2025			30/12/2025			KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito				
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
20	07005	Desayuno compuesto de: Bebida láctea 240cc, acompañamiento de bebida 25 gr, alimento proteico 120 gr, alimento energético 70 gr, azúcar 14 gramos, y grasas 10 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores,	20	Und.	20.231	0%	0	8%	32.370			0	0	404.630



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE								
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025								
DIRECCIÓN		CIUDAD			TELÉFONO									
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare			5840226									
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO				VENDEDOR				FORMA DE PAGO				
30/12/2025		30/12/2025				KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito				
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
21	07006	cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG Almuerzo compuesto de: Sopa 240 cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 r, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr y jugo natural de dos porciones de 250 cc.	20	Und.	20.231	0%	0	8%	32.370			0	0	404.630



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

CLIENTE				INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE							
NIT				832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025							
DIRECCIÓN				CIUDAD				TELÉFONO							
IZADORES N. 23-56 BARRIO				San José Del Guaviare				5840226							
FECHA FACTURA				FECHA VENCIMIENTO				VENDEDOR				FORMA DE PAGO			
30/12/2025				30/12/2025				KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito			
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total	
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total		
22	07007	Cena compuesta de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día,	20	Und.	20.231	0%	0	8%	32.370			0	0	404.630	



NIT. 900367156-0

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

[illegible]



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

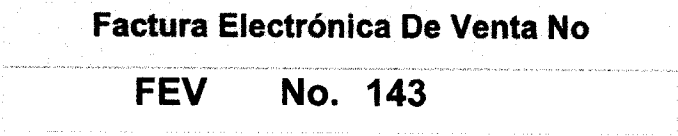
FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE								
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025								
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO										
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare		5840226										
FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR				FORMA DE PAGO				
30/12/2025			30/12/2025			KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito				
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
23	070010	Refrigerio compuesto de: Cereal o Producto de Panadería: los Gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo), Arepa con queso 100 gramos (mínimo), Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo), Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo). Ø Jugo de fruta natural 250	40	Und.	10.556	0%	0	8%	33.778			0	0	422.222



Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

[illegible]



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA			POR CONCEPTO DE									
NIT		832000825 8			CONTRATO No. 07 de 2025									
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO										
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare		5840226										
FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR				FORMA DE PAGO				
30/12/2025			30/12/2025			KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito				
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
24	070013	UNIFORME DE PRESENTACIÓN: para delegación "Nuevo comienzo, otro motivo para vivir" contiene (camiseta tipo polo, pantalón sudadera, chaqueta sudadera) especial para deportistas tallas según integrantes de la delegación. Diseños aprobados por la supervisión del contrato: camiseta de presentación tipo polo en tela 100 poliéster	10	Und.	256.500	0%	0	0%	0			0	0	2.565.000

[illegible]



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE								
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025								
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO										
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare		5840226										
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR			FORMA DE PAGO							
30/12/2025		30/12/2025		KENNETH SIMON ZULUAGA			Credito							
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos			Total	
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
25	070014	ZAPATO TIPO TENIS: para delegación "Nuevo comienzo, otro motivo para vivir" especial para deportistas / tallas según deportistas inscritos: capellada (material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas), forro (de material textil abullonado - materiales textiles no tejidos), plantilla de armado (en celulosa o materiales de características similares,	8	Und.	142.500	0%	0	0%	0			0	0	1.140.000



NIT. 900367156-0

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

[illegible]



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE								
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025								
DIRECCIÓN		CIUDAD			TELÉFONO									
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare			5840226									
FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR				FORMA DE PAGO				
30/12/2025			30/12/2025			KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito				
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
26	070015	VESTIDO PARA MUJER: para delegación "Nuevo comienzo, otro motivo para vivir" contiene vestido: prenda unicolor en tela poliéster, cuello en V, elaborado 70% algodón y 30% poliéster, suave, cómoda y fresco. Diseños aprobados por la supervisión del contrato, tallas según integrantes de la delegación.	5	Und.	123.500	0%	0	0%	0			0	0	617.500



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE								
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025								
DIRECCIÓN		CIUDAD			TELÉFONO									
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare			5840226									
FECHA FACTURA				FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR				FORMA DE PAGO			
30/12/2025				30/12/2025			KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito			
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
27	070016	TRAJE PARA HOMBRE: para delegación "Nuevo comienzo, otro motivo para vivir" contiene pantalón (material principal poliéster, debe ser en línea recta confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir respuntada y	3	Und.	180.500	0%	0	0%	0			0	0	541.500



NIT. 900367156-0

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

[illegible]



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE								
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025								
DIRECCIÓN		CIUDAD			TELÉFONO									
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare			5840226									
FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR				FORMA DE PAGO				
30/12/2025			30/12/2025			KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito				
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
28	070017	Servicio de alojamiento para los participantes en los eventos deportivos: hotel y lugar de alojamiento formal de acuerdo con las posibilidades ofertadas en el municipio sede del evento. La acomodación tendrá un máximo permitido de cuatro (4) personas por habitación, dentro de la cual, cada una de las personas tendrá cama individual con áreas de paso libre alrededor,	30	Und.	103.782	19%	19.718	0%	0			0	0	3.113.445



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE								
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025								
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO										
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare		5840226										
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR				FORMA DE PAGO						
30/12/2025		30/12/2025		KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito						
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
		suficientes para garantizar las .				%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE								
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025								
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO										
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare		5840226										
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR				FORMA DE PAGO						
30/12/2025		30/12/2025		KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito						
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
29	07005	Desayuno compuesto de: Bebida láctea 240cc, acompañamiento de bebida 25 gr, alimento proteico 120 gr, alimento energético 70 gr, azúcar 14 gramos, y grasas 10 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores,	66	Und.	20.231	0%	0	8%	106.822			0	0	1.335.278



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE								
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025								
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO										
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare		5840226										
FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR				FORMA DE PAGO				
30/12/2025			30/12/2025			KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito				
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
30	07006	cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG Almuerzo compuesto de: Sopa 240 cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 r, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr y jugo natural de dos porciones de 250 cc.	66	Und.	20.231	0%	0	8%	106.822			0	0	1.335.278



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE								
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025								
DIRECCIÓN		CIUDAD			TELÉFONO									
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare			5840226									
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO				VENDEDOR				FORMA DE PAGO				
30/12/2025		30/12/2025				KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito				
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
31	07007	Cena compuesta de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día,	66	Und.	20.231	0%	0	8%	106.822			0	0	1.335.278



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE								
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025								
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO										
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare		5840226										
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR				FORMA DE PAGO						
30/12/2025		30/12/2025		KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito						
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
32	07009	cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG Hidratación agua potable en bolsa de Polietileno coextruido con volumen de 300 ml, acta para el consumo humano. (el producto deberá ser entregado en los sitios que destine el INDERG).	508	Und.	665	0%	0	0%	0			0	0	337.820



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE								
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025								
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO										
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare		5840226										
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR				FORMA DE PAGO						
30/12/2025		30/12/2025		KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito						
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
33	070018	COORDINADOR: persona natural con título profesional en áreas del conocimiento de las ciencias administrativas y/o afines con tarjeta profesional, certificado por una institución competente, con tres (03) años de experiencia como coordinador de eventos deportivos.	20	Und.	103.782	19%	19.718	0%	0			0	0	2.075.630



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

CLIENTE		INDERG - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE LA				POR CONCEPTO DE								
NIT		832000825 8				CONTRATO No. 07 de 2025								
DIRECCIÓN		CIUDAD			TELÉFONO									
IZADORES N. 23-56 BARRIO		San José Del Guaviare			5840226									
FECHA FACTURA				FECHA VENCIMIENTO			VENDEDOR				FORMA DE PAGO			
30/12/2025				30/12/2025			KENNETH SIMON ZULUAGA				Credito			
Item	Código	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario	IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total
						%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total	
34	070019	Apoyo: PERSONA NATURAL con formación título de técnico, con 3 años de experiencia.	20	Und.	49.895	19%	9.480	0%	0			0	0	997.899
35	070020	JUZGAMIENTO: de los diferentes eventos deportivos de las diferentes competencias. Garantizando equipo arbitral por partido de dos jueces de campo y un juez de mesa. Personal idóneo y con experiencia	1	Und.	8.403.361	19%	1.596.639	0%	0			0	0	8.403.361



Factura Electrónica De Venta No

FEV No. 143

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764103377848 que habilita desde FEV 137 hasta FEV 1000. Vence 2026-12-19

NIT. 900367156-0

FUNDACION SER MEJOR

Nit 900367156 0

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 9311 8.00 X 1000

CLIENTE						POR CONCEPTO DE													
NIT						CONTRATO No. 07 de 2025													
DIRECCIÓN						CIUDAD						TELÉFONO							
IZADORES N. 23-56 BARRIO						San José Del Guaviare						5840226							
FECHA FACTURA						FECHA VENCIMIENTO						VENDEDOR						FORMA DE PAGO	
30/12/2025						30/12/2025						KENNETH SIMON ZULUAGA						Credito	
Item	Código	Descripción				Cantidad	Unidad Medida	Valor Unitario		IVA		ImpoConsumo		Otros Impuestos				Total	
								%	Valor	%	Valor	Tipo	%	Vr Unit	Vr Total				
36	070021	Garantizar el servicio de alquiler de sonido para la realización de eventos recreo-deportivos				1	Und.	4.081.933		19%	775.567	0%	0			0	0	4.081.933	
Total líneas o ítems: 36												SUBTOTAL				75.482.181,94			
Valor en Letras												DESCUENTO				0,00			
												IVA				7.256.323,53			
												IMPUESTO AL CONSUMO				1.919.985,18			
												TOTAL OTROS IMPUESTOS				0,00			
												TOTAL DE LA OPERACIÓN				84.658.490,65			

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 30/12/2025 10:16:46

Documento de Contingencia

CARRERA 23 10 80 Teléfono 5849139
Correo Electrónico fundasermejor2017@gmail.com



San José del Guaviare 30 de diciembre De 2025

Señor
EDUIN ALFONSO QUINTERO HERRERA
Secretario General INDERG
Supervisor Designado
Ciudad

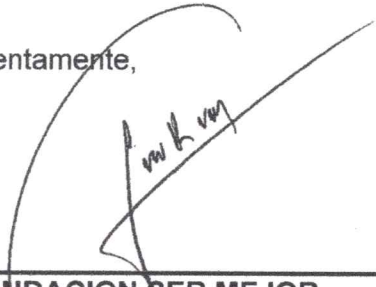
Referencia: Convenio de asociación No 07 de 2025, cuyo objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERG Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, Y EL FOMENTO DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE".

Asunto: ENTREGA DE INFORME FINAL

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito hacer entrega del informe final de ejecución del Convenio de asociación No 07 de 2025, cuyo objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERG Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, Y EL FOMENTO DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE". suscrito entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION EXTRAESCOLAR DEL GUAVIARE – INDERG y la FUNDACION SER MEJOR

Atentamente,



FUNDACION SER MEJOR
R/L POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ
C.C. No. 94.385.752 de Caicedonia Valle



Introducción

El presente informe final tiene como objetivo describir y consolidar las actividades ejecutadas en el marco del desarrollo de jornadas y eventos recreativos, deportivos y de aprovechamiento del tiempo libre en el departamento del Guaviare, orientados al fomento del deporte, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables. Las acciones implementadas estuvieron dirigidas a diversos sectores poblacionales, con énfasis en la participación comunitaria, el enfoque diferencial y el fortalecimiento del tejido social.

En este contexto, se desarrollaron jornadas recreativas y deportivas en diferentes sectores del departamento, así como eventos enfocados en la participación activa de la mujer, promoviendo la equidad, el bienestar y la integración social. De igual manera, se fortaleció la participación de la delegación del Guaviare en el encuentro nacional del programa "Nuevo Comienzo, Otro Motivo para Vivir", y se brindó apoyo a delegaciones de deportistas del departamento para su participación en eventos deportivos de carácter departamental, regional y nacional. Estas actividades contribuyeron al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento del desarrollo deportivo y social del territorio.

Ejecución de actividades Convenio de asociación No 07 de 2025, cuyo objeto: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERG Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, Y EL FOMENTO DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”.

Actividad: desarrollar jornadas recreativas, deportivas y de aprovechamiento del tiempo libre en diferentes sectores del departamento del Guaviare.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	V/ Unitario Impuesto incluido	V/ Total Impuesto incluido
ENTREGA ELEMENTOS					
1	CAMISETA DEPORTIVA: camiseta en tela 100% poliéster climacoll, tecnología smardry, fondeada en transfer con nombre del evento visible y marcada con logos institucionales en transfer sin bordado. Diseño y tallas acordadas con el supervisor.	Unidad	110	\$47,500.00	\$5,225,000.00
2	MEDALLA: fundida en zamac de 5.5 cm de diámetro con leyenda y logos institucionales fundidos en alto relieve color oro, plata y bronce, con cinta de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho marcada con leyenda del evento y logos institucionales a full color para los participantes en el evento.	Unidad	100	\$9,500.00	\$950,000.00
3	TROFEO PARA PARTICIPANTES DESTACADOS: material metálico, color dorado, tamaño 50 cm aproximadamente	Unidad	8	\$121,125.00	\$969,000.00

	(incluida la base), los trofeos incluyen en la base una placa metálica a full color, con el nombre del evento y logos institucionales.				
SERVICIO HOSPEDAJE					
4	Servicio de alojamiento para los participantes en los eventos recreo-deportivos: hotel y lugar de alojamiento formal de acuerdo con las posibilidades ofertadas en el municipio sede del evento. La acomodación tendrá un máximo permitido de cuatro (4) personas por habitación, dentro de la cual, cada una de las personas tendrá cama individual con áreas de paso libre alrededor, suficientes para garantizar las condiciones de descanso, televisión pública, closet para la ropa, baño en cada habitación con toallas, una (1) grande por persona, jabón, papel higiénico y aseo diario en cada habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente.	Hospedaje	80	\$123,500.00	\$9,880,000.00
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN					
5	Desayuno compuesto de: Bebida láctea 240cc, acompañamiento de bebida 25 gr, alimento proteico 120 gr, alimento energético 70 gr, azúcar 14 gramos, y grasas 10 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el	Plato	100	\$21,850.00	\$2,185,000.00

	suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del contrato autorice.				
6	Almuerzo compuesto de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se	Plato	100	\$21,850.00	\$2,185,000.00

	debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del contrato autorice.				
7	Cena compuesta de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del contrato autorice.	Plato	100	\$21,850.00	\$2,185,000.00

8	Servicio de Alimentación especial: plato de 25 oz de sancocho de carne (pollo o cerdo o res) con plátano, yuca, papa más 250 centímetros cúbicos de preparada natural (agua, panela, limón). Se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables, cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del contrato autorice.	Plato	230	\$15,200.00	\$3,496,000.00
9	Hidratación agua potable en bolsa de Polietileno coextruido con volumen de 300 ml, acta para el consumo humano. (el producto deberá ser entregado en los sitios que destine el INDERG).	Unidad	1,481	\$665.00	\$984,865.00
10	Refrigerio compuesto de: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo), Arepa con queso 100 gramos (mínimo), Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo), Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo). Ø Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, entre otras, o	Unidad	300	\$11,400.00	\$3,420,000.00

	caja de treta Pak, bebida gaseosa en presentación de mínimo 300 ml. Ø Fruta como manzana o banano. En caso de no conseguir alguno de estos productos, el operador deberá realizar una propuesta con los productos que se encuentren en la región.				
TOTAL JORNADAS RECREO - DEPORTIVAS					\$31,479,865.00
Actividad: realizar eventos recreativos, deportivos y de aprovechamiento del tiempo libre enfocados a la participación activa de la mujer, en el departamento del Guaviare					
1	Almuerzo compuesto de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a	Plato	30	\$21,850	\$655,500.00

	escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del contrato autorice.				
2	Refrigerio compuesto de: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo), Arepa con queso 100 gramos (mínimo), Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo), Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo). Ø Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, entre otras, o caja de treta Pak, bebida gaseosa en presentación de mínimo 300 ml. Ø Fruta como manzana o banano. En caso de no conseguir alguno de estos productos, el operador deberá realizar una propuesta con los productos que se encuentren en la región.	Unidad	500	\$11,400	\$5,700,000.00
3	Hidratación agua potable en bolsa de Polietileno coextruido con volumen de 300 ml, apta para el consumo humano. (el producto deberá ser entregado en los sitios que destine el INDERG).	Unidad	1362	\$665	\$905,730.00
ENTREGA ELEMENTOS					
4	GORRA EN MALLA: elaborada 50% en tela y 50% en malla poliéster,	Unidad	200	\$28,500.00	\$5,700,000.00

	tamaño imprimible: 12x7 (4.7" x 2.75"), con logos institucionales bordados diseñados. Diseños aprobados por el supervisor del contrato.				
5	Medalla fundida en zamac de 5.5 cm de diámetro con leyenda y logos institucionales fundidos en alto relieve color oro envejecido con cinta de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho marcada con leyenda del evento y logos institucionales a full color para los participantes en el evento.	Unidad	500	\$9,500.00	\$4,750,000.00
TOTAL DELEGACIÓN NUEVO COMIENZO					\$17,711,230.00
Actividad: fortalecer la participación de la delegación del Guaviare participante en el encuentro nacional del programa "Nuevo comienzo, otro motivo para vivir".					

SERVICIO DE TRANSPORTE

1	TRANSPORTE AÉREO INTERMUNICIPAL: Transporte de pasajeros ida y regreso ruta Miraflores - San José del Guaviare - Miraflores, con tasa aeroportuaria incluida.	Pasaje	1	\$973,775.65	\$973,775.65
2	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL: Transporte de pasajeros ida y regreso ruta Calamar - San José del Guaviare – Calamar. Los vehículos donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación y la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de	Pasaje	2	\$76,000.00	\$152,000.00

	propiedad, pólizas de responsabilidad civil, certificación técnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las carreteras colombianas.				
3	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL: Transporte de pasajeros ida y regreso ruta El Retorno - San José del Guaviare - El Retorno. Los vehículos donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación y la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil, certificación técnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las carreteras colombianas.	Pasaje	2	\$42,750.00	\$85,500.00
SERVICIO HOSPEDAJE					
4	Servicio de alojamiento: hotel y lugar de alojamiento formal de acuerdo con las posibilidades ofertadas en San José del Guaviare. La acomodación tendrá un máximo permitido de cuatro (4) personas por habitación, dentro de la	Hospedaje	6	\$123,500.00	\$741,000.00

cual, cada una de las personas tendrá cama individual con áreas de paso libre alrededor, suficientes para garantizar las condiciones de descanso, televisión pública, closet para la ropa, baño en cada habitación con toallas, una (1) grande por persona, jabón, papel higiénico y aseo diario en cada habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente.				
--	--	--	--	--

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

5	Desayuno compuesto de: Bebida láctea 240cc, acompañamiento de bebida 25 gr, alimento proteico 120 gr, alimento energético 70 gr, azúcar 14 gramos, y grasas 10 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos,	Plato	20	\$21,850.00	\$437,000.00
---	---	-------	----	-------------	--------------

	vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del contrato autorice.				
6	Almuerzo compuesto de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del contrato autorice.	Plato	20	\$21,850.00	\$437,000.00
7	Cena compuesta de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc.	Plato	20	\$21,850.00	\$437,000.00

	Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del contrato autorice.				
8	Refrigerio compuesto de: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo), Arepa con queso 100 gramos (mínimo), Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo), Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo). Ø Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón,	Unidad	40	\$11,400.00	\$456,000.00

Manzana, entre otras, o caja de treta Pak, bebida gaseosa en presentación de mínimo 300 ml. Ø Fruta como manzana o banano. En caso de no conseguir alguno de estos productos, el operador deberá realizar una propuesta con los productos que se encuentren en la región.				
--	--	--	--	--

UNIFORMIDAD PARA EL EVENTO

9	UNIFORME DE PRESENTACIÓN: para delegación “Nuevo comienzo, otro motivo para vivir” contiene (camiseta tipo polo, pantalón sudadera, chaqueta sudadera) especial para deportistas tallas según integrantes de la delegación. Diseños aprobados por la supervisión del contrato: camiseta de presentación tipo polo en tela 100 poliéster climacoll, tecnología smardry, fondeada en transfer con nombre del departamento visible y marcada con logos institucionales en transfer sin bordado. Pantalón sudadera en tela antiluido de 115 grs, con logos institucionales bordados, forro en malla, bolsillos laterales. Chaqueta sudadera tipo rompe viento, en tela antiluido de 105grs, diseño 100 sublimación digital, bolsillos exteriores con	Kit	10	\$256,500.00	\$2,565,000.00
---	---	-----	----	--------------	----------------

	cremalleras, con nombre del departamento visible y marcada con logos institucionales en transfer sin bordado				
10	ZAPATO TIPO TENIS: para delegación “Nuevo comienzo, otro motivo para vivir” especial para deportistas / tallas según deportistas inscritos: capellada (material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas), forro (de material textil abullonado - materiales textiles no tejidos), plantilla de armado (en celulosa o materiales de características similares, que brinde confort), suela (de hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos, antideslizante), plantilla de presentación (materiales con buena absorción y excelente des absorción, debe brindar confort al usuario).	Par	8	\$142,500.00	\$1,140,000.00
11	VESTIDO PARA MUJER: para delegación “Nuevo comienzo, otro motivo para vivir” contiene vestido: prenda unicolor en tela poliéster, cuello en V, elaborado 70% algodón y 30% poliéster, suave, cómoda y fresco. Diseños aprobados por la supervisión del contrato, tallas según integrantes de la delegación.	Unidad	5	\$123,500.00	\$617,500.00

12	TTRAJE PARA HOMBRE: para delegación "Nuevo comienzo, otro motivo para vivir" contiene pantalón (material principal poliéster, debe ser en línea recta confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir pespuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el modelo lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado, debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior). Camisa formal manga corta (material algodón y poliéster, cuello compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, el cuello debe ser fusionado con entretela, esta puede ser sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión	Traje	3	\$180,500.00	\$541,500.00
----	--	-------	---	--------------	--------------

	sencilla. Diseños aprobados por la supervisión del contrato, tallas según integrantes de la delegación.				
TOTAL DELEGACIÓN NUEVO COMIENZO					\$8,583,275.65

Actividad: realizar fortalecimientos a delegaciones de deportistas del Guaviare para su participación en eventos deportivos departamentales, regionales y nacionales

1	Servicio de alojamiento para los participantes en los eventos deportivos: hotel y lugar de alojamiento formal de acuerdo con las posibilidades ofertadas en el municipio sede del evento. La acomodación tendrá un máximo permitido de cuatro (4) personas por habitación, dentro de la cual, cada una de las personas tendrá cama individual con áreas de paso libre alrededor, suficientes para garantizar las condiciones de descanso, televisión pública, closet para la ropa, baño en cada habitación con toallas, una (1) grande por persona, jabón, papel higiénico y aseo diario en cada habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente.	Hospedaje	30	\$123,500.00	\$3,705,000.00
---	--	-----------	----	--------------	----------------

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

2	Desayuno compuesto de: Bebida láctea 240cc, acompañamiento de bebida 25 gr, alimento proteico 120 gr, alimento energético 70 gr, azúcar 14 gramos, y grasas 10 gramos. Nota 1: La alimentación	Plato	66	\$21,850.00	\$1,442,100.00
---	---	-------	----	-------------	----------------

	deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del contrato autorice.				
3	Almuerzo compuesto de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere	Plato	66	\$21,850.00	\$1,442,100.00

	el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del contrato autorice.				
4	Cena compuesta de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o	Plato	66	\$21,850.00	\$1,442,100.00

	el lugar que el supervisor del contrato autorice.				
5	Hidratación agua potable en bolsa de Polietileno coextruido con volumen de 300 ml, acta para el consumo humano. (el producto deberá ser entregado en los sitios que destine el INDERG).	Unidad	508	\$665.00	\$337,820.00
TOTAL APOYO A DEPORTISTAS					\$8,369,120.00
TOTAL ACTIVIDADES					\$66,143,490.65

RECURSO HUMANO					
1	COORDINADOR: persona natural con título profesional en áreas del conocimiento de las ciencias administrativas y/o afines con tarjeta profesional, certificado por una institución competente, con tres (03) años de experiencia como coordinador de eventos deportivos.	Dia	20	\$123,500.00	\$2,470,000.00
2	Apoyo: PERSONA NATURAL con formación título de técnico, con 3 años de experiencia.	Dia	20	\$59,375.00	\$1,187,500.00
TOTAL RECURSO HUMANO					\$3,757,500.00
TOTAL CONVENIO					\$69,700,990.65

APOORTE ECONOMICO APORTADO POR LA FUNDACION

Actividad: desarrollar jornadas recreativas, deportivas y de aprovechamiento del tiempo libre en diferentes sectores del departamento del Guaviare					
ENTREGA ELEMENTOS					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	V/ Unitario	V/ Total

1	MEDALLA: fundida en zamac de 5.5 cm de diámetro con leyenda y logos institucionales fundidos en alto relieve color oro, plata y bronce, con cinta de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho marcada con leyenda del evento y logos institucionales a full color para los participantes en el evento.	Unidad	100	9,500	950,000
2	TROFEO PARA PARTICIPANTES DESTACADOS: material metálico, color dorado, tamaño 50 cm aproximadamente (incluida la base), los trofeos incluyen en la base una placa metálica a full color, con el nombre del evento y logos institucionales.	Unidad	6	121,125	726,473
TOTAL ELEMENTOS					1,676,472.70
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN					
3	Servicio de Alimentación especial: plato de 25 oz de sancocho de carne (pollo o cerdo o res) con plátano, yuca, papa más 250 centímetros cúbicos de preparada natural (agua, panela, limón). Se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables, cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del contrato autorice.	Plato	240	15,200	3,648,000
4	Hidratación agua potable en bolsa de Polietileno coextruido con volumen de 300 ml, acta para el consumo humano. (el producto deberá ser entregado en los sitios que destine el INDERG).	Unidad	193	665	128,000
5	Refrigerio compuesto de: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos	Unidad	200	11,400	2,280,000

(mínimo), Arepa con queso 100 gramos (mínimo), Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo), Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo). Ø Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, entre otras, o caja de treta Pak, bebida gaseosa en presentación de mínimo 300 ml. Ø Fruta como manzana o banano. En caso de no conseguir alguno de estos productos, el operador deberá realizar una propuesta con los productos que se encuentren en la región.				
TOTAL ALIMENTACIÓN				6,056,000
TOTAL JORNADAS RECREO - DEPORTIVAS				\$ 7,732,472.70

ACTIVIDADES ANEXO MODIFICATORIO Y DE ADICIÓN EN VALOR No 001 AL CONVENIO No 07 DE 2025 (CONTRATO No. 184 DE 2025 - CO1.PCCNTR.8663082).

RECURSO HUMANO						
96620	1	COORDINADOR: persona natural con título profesional en áreas del conocimiento de las ciencias administrativas y/o afines con tarjeta profesional, certificado por una institución competente, con tres (03) años de experiencia como coordinador de eventos deportivos.	Día	20	\$ 123,500.00	\$ 2,470,000.00
96620	2	Apoyo: PERSONA NATURAL con formación título de técnico, con 3 años de experiencia.	Día	20	\$ 59,375.00	\$ 1,187,500.00
96620	3	JUZGAMIENTO: de los diferentes eventos deportivos de las diferentes competencias. Garantizando un equipo arbitral por partido de dos jueces de	Global	1	\$10,000,000.00	\$ 10,000,000.00

		campo y un juez de mesa. Personal idóneo y con experiencia.				
--	--	---	--	--	--	--

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

De acuerdo a las obligaciones contractuales plasmadas en el convenio No 184 de 2025 – CO1.PCCNTR. 8663082 PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, Y EL FOMENTO DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, a continuación, se relaciona el cronograma de actividades para la ejecución del mismo.

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERG Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, Y EL FOMENTO DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE								
META PD	ACTIVIDAD	ESTRATEGIA	DESARROLLO	PROGRAMACIÓN DICIEMBRE				
				S 2	S 3	S 4	S 5	
Habitantes de los cuatro municipios del Guaviare de diferentes ciclos de vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez) y grupos poblacionales (población con discapacidad, indígenas, afrodescendientes, víctima del conflicto armado, firmantes de paz, y con enfoque diferencial), vinculados en los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	Desarrollar jornadas recreativas, deportivas y de aprovechamiento del tiempo libre en diferentes sectores del departamento del Guaviare	Realización de jornadas recreo-deportivas como estrategia de ocupación del tiempo libre en vacaciones decembrinas	Planeación evento	X				
			Elaboración formatos y reglamentos	X				
			Adquisición implementación requerida	X	X	X		
			Desarrollo Evento		X	X		
			Elaboración y entrega de informe final de actividades				X	
Eventos recreativos, deportivos y de esparcimiento en el tiempo libre enfocados a la participación activa de	Realizar eventos recreativos, deportivos y de aprovechamiento del tiempo libre	Realización de jornadas recreo-deportivas como	Planeación evento	X				
			Elaboración formatos y reglamentos	X	X			

la mujer, en los cuatro municipios del departamento del Guaviare	enfocados a la participación activa de la mujer, en el departamento del Guaviare	estrategia de ocupación del tiempo libre de las mujeres en vacaciones decembrinas	Adquisición implementación requerida	X	X	X		
			Desarrollo Evento		X	X		
			Elaboración y entrega de informe final de actividades				X	
Apoyar deportistas de los cuatro municipios del departamento del Guaviare para su participación en eventos deportivos representativos a nivel regional, nacional e internacional	Realizar fortalecimientos a delegaciones de deportistas del Guaviare para su participación en eventos deportivos departamentales, regionales y nacionales	Fortalecimiento o logístico a delegaciones del departamento para su participación en eventos recreo-deportivos fuera de su municipio de residencia	Planeación apoyos	X	X	X		
			Adquisición implementación requerida	X	X	X		
			Entrega de apoyos		X	X	X	
			Elaboración y entrega de informe final de actividades				X	

DESARROLLO ACTIVIDAD NO 1

Desarrollar jornadas recreativas, deportivas y de aprovechamiento del tiempo libre en diferentes sectores del departamento del Guaviare.

Durante la ejecución del convenio se desarrollaron las siguientes actividades:

ENTREGA ELEMENTOS

Ítem	Descripción	Cantidad	Registro Fotográfico
1	CAMISETA DEPORTIVA: camiseta en tela 100% poliéster climacoll, tecnología smardry, fondeada en transfer con nombre del evento visible y marcada con logos institucionales en transfer sin bordado. Diseño y tallas acordadas con el supervisor.	110	

		
--	--	--

Actividad
MARATON DE ATLETISMO POR LA PAZ

2	MEDALLA: fundida en zamac de 5.5 cm de diámetro con leyenda y logos institucionales fundidos en alto relieve color oro, plata y bronce, con cinta de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho marcada con leyenda del evento y logos institucionales a full color para los participantes en el evento.	100		Planillas de asistencia y registro fotográfico
---	---	-----	--	--

			
--	--	--	--

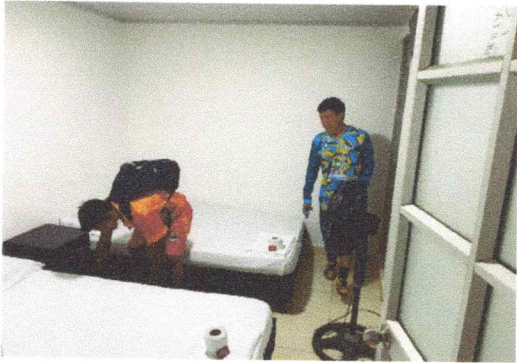
TROFEO PARA PARTICIPANTES DESTACADOS

3	TROFEO PARA PARTICIPANTES DESTACADOS: material metálico, color dorado, tamaño 50 cm aproximadamente (incluida la base), los trofeos incluyen en la base una placa metálica a full color, con el nombre del evento y logos institucionales.		Registro Fotográfico
---	--	---	----------------------

		
--	--	--

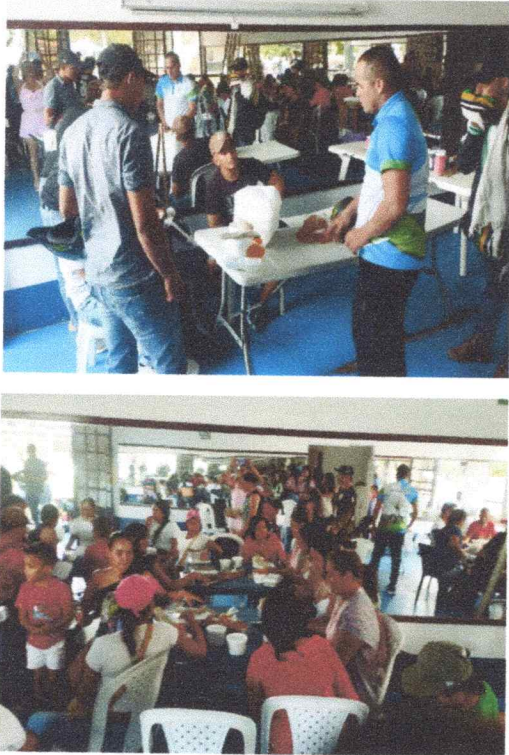
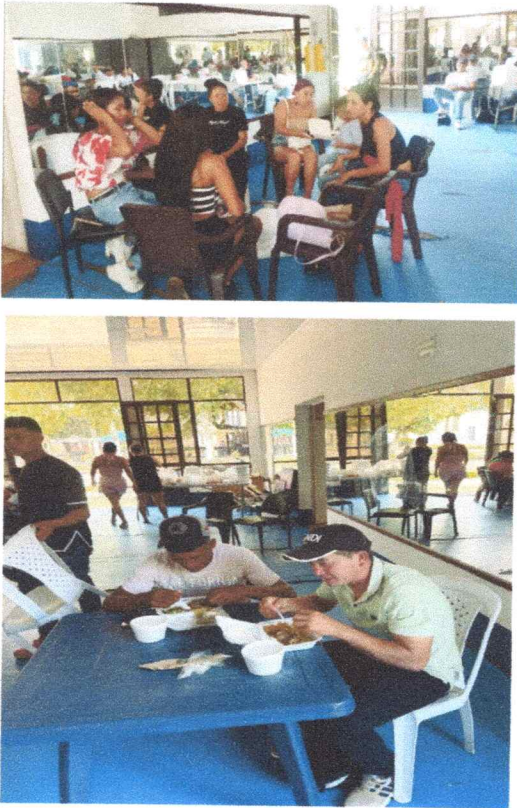
. ENCUESTRO RECREO - DEPORTIVO INDÍGENA
SERVICIO HOSPEDAJE

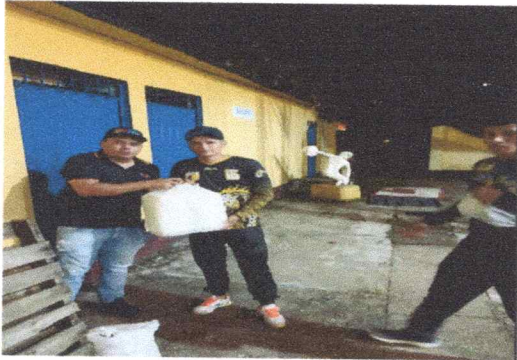
Ítem	Descripción	Registro Fotográfico	Entregable
	Servicio de alojamiento para los participantes en los eventos recreo-deportivos: hotel y lugar de alojamiento formal de acuerdo con las posibilidades ofertadas en el municipio sede del evento. La acomodación tendrá un máximo permitido de cuatro (4) personas por habitación, dentro de la cual, cada una de las personas tendrá cama individual con áreas de paso libre alrededor, suficientes para garantizar las condiciones de		Planillas de asistencia y registro fotográfico

	descanso, televisión pública, closet para la ropa, baño en cada habitación con toallas, una (1) grande por persona, jabón, papel higiénico y aseo diario en cada habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente.		
--	---	--	--

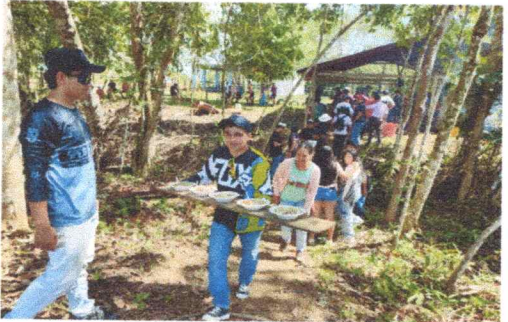
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Ítem	Descripción	Registro Fotográfico	Entregable
5	Desayuno compuesto de: Bebida láctea 240cc, acompañamiento de bebida 25 gr, alimento proteico 120 gr, alimento energético 70 gr, azúcar 14 gramos, y grasas 10 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe		Planillas de asistencia y registro fotográfico

	disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del contrato autorice.		
6	Almuerzo compuesto de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del contrato autorice.		Planillas de asistencia y registro fotográfico

			
7	Cena compuesta de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del contrato autorice.	  	Planillas de asistencia y registro fotográfico

Servicio de Alimentación especial: plato de 25 oz de sancocho de carne (pollo o cerdo o res) con plátano, yuca, papa más 250 centímetros cúbicos de preparada natural (agua, panela, limón). Se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables, cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del contrato autorice.



Planillas de
asistencia y
registro
fotográfico

9

10

Refrigerio compuesto de: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo), Arepa con queso 100 gramos (mínimo), Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo), Alimentos tipo mantecada, brownie, o porque, 80 gramos (mínimo).
Ø Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, entre otras, o caja de trece

A photograph of two young students, a girl and a boy, sitting on wooden bleachers. They are both wearing teal-colored shirts. The girl on the left is holding a slice of pizza in her right hand. The boy on the right is holding a slice of pizza in his left hand and a clear plastic cup with a straw in his right hand. In the background, another student in a teal shirt is partially visible, sitting on a higher level of the bleachers. The setting appears to be an outdoor sports field.

Planillas de
asistencia y
registro
fotográfico

Pak, bebida gaseosa en presentación de
 mínimo 300 ml.
 Ø Fruta como manzana o banano. En caso
 de no conseguir alguno de estos productos,
 el operador deberá realizar una propuesta
 con los productos que se encuentren en la
 región.



ACTIVIDAD NO 2

Realizar eventos recreativos, deportivos y de aprovechamiento del tiempo libre enfocados a la participación activa de la mujer, en el departamento del Guaviare.

CARRERA POR LA MUJER GUAVIARENSE

Ítem	Descripción	Registro Fotográfico	Entregable
1	Almuerzo compuesto de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del contrato autorice.		Planillas de asistencia y registro fotográfico

Refrigerio compuesto de: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo), Arepa con queso 100 gramos (mínimo), Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo), Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo).
 Ø Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, entre otras, o caja de treta Pak, bebida gaseosa en presentación de mínimo 300 ml.
 Ø Fruta como manzana o banano. En caso de no conseguir alguno de estos productos, el operador deberá realizar una propuesta con los productos que se encuentren en la región.



Planillas de asistencia y registro fotográfico



Hidratación agua potable en bolsa de Polietileno coextruido con volumen de 300 ml, acta para el consumo humano. (el producto deberá ser entregado en los sitios que destine el INDERG).



Registro Fotográfico



GORRA EN MALLA: elaborada 50% en tela y 50% en malla poliéster, tamaño imprimible: 12x7 (4.7" x 2.75"), con logos institucionales bordados diseñados. Diseños aprobados por el supervisor del contrato.



Planillas de asistencia y registro fotográfico

			
5	Medalla fundida en zamac de 5.5 cm de diámetro con leyenda y logos institucionales fundidos en alto relieve color oro envejecido con cinta de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho marcada con leyenda del evento y logos institucionales a full color para los participantes en el evento.	   	Registro fotográfico



ACTIVIDAD No 3

Fortalecer la participación de la delegación del Guaviare participante en el encuentro nacional del programa “Nuevo comienzo, otro motivo para vivir”.

El evento nacional de adulto mayor nuevo comienzo otro motivo para vivir es un programa recreativo y cultural del Ministerio del Deporte de Colombia diseñado para adultos mayores, el cual su objetivo es impulsar la participación de todos los adultos mayores a nivel nacional y promover un envejecimiento activo, digno y feliz a través de actividades lúdicas y culturales que fortalezcan su participación social. El programa se desarrolla en fases municipales, departamental y nacional, con ello buscando que los participantes compartan experiencias, tradiciones y talentos.

Para la participación de los adultos mayores en el evento nacional deben ser personas mayores de 60 años que cumplan con los requisitos del programa, como vivir en Colombia y estar registrados en el Sisbén hasta el nivel C, luego participar en la etapa municipal donde allí participaran los adultos mayores en los 4 municipios del Departamento del Guaviare con sus diferentes habilidades en la modalidad de canto, baile, juegos de mesa o artesanías, después llegan los escogidos de cada municipio a participar en la etapa departamental en cuyo evento participaran y el jurado que se encuentre en este evento debe escoger 10 adultos mayores que con su talento demostrado en las diferentes presentaciones representaran a nivel nacional al departamento del Guaviare. En dicho programa Nuevo Comienzo Otro motivo para Vivir, se desarrollan unos ejes temáticos los cuales son; **“Colombia Expresa”, “Colombia Crea”, “Colombia Se Recrea”, “Colombia Turística” y “Colombia Unida”**

Para la participación de la delegación de Adulto Mayor del Departamento del Guaviare 2025 que viaja al Municipio de Ricaurte/Cundinamarca tuvo una participación de 10 personas, (8 Adultos Mayores y 2 Adultos) completando la delegación con un enfoque diferencial de (6 Mujeres y 4 Hombres), (1 Indígena), (1 Campesino).

De acuerdo con el Transporte de los 5 adultos mayores que venían de los tres Municipios de Calamar, El Retorno, y Miraflores El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Guaviare del INDERG aportó económicamente el costo del Transporte, Alimentación, Hospedaje de los adultos mayores.

SERVICIO DE TRANSPORTE

Ítem	Descripción	Registro Fotográfico	Entregable
1	TRANSPORTE AÉREO INTERMUNICIPAL: Transporte de pasajeros ida y regreso ruta Miraflores - San José del Guaviare - Miraflores, con tasa aeroportuaria incluida.	 	Planilla y registro fotográfico
2	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL: Transporte de pasajeros ida y regreso ruta Calamar - San José del Guaviare - Calamar. Los vehículos donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación y la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil, certificación técnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las carreteras colombiana	 	Planilla y registro fotográfico

3	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL: Transporte de pasajeros ida y regreso ruta El Retorno - San José del Guaviare - El Retorno. Los vehículos donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación y la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil, certificación técnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las carreteras colombianas.	 	Planilla y registro fotográfico
4	Servicio de alojamiento: hotel y lugar de alojamiento formal de acuerdo con las posibilidades ofertadas en San José del Guaviare. La acomodación tendrá un máximo permitido de cuatro (4) personas por habitación, dentro de la cual, cada una de las personas tendrá cama individual con áreas de paso libre alrededor, suficientes para garantizar las condiciones de descanso, televisión pública, closet para la ropa, baño en cada habitación con toallas, una (1) grande por persona, jabón, papel higiénico y aseo diario en cada habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente.	 	Planilla y registro fotográfico

			
5	Desayuno compuesto de: Bebida láctea 240cc, acompañamiento de bebida 25 gr, alimento proteico 120 gr, alimento energético 70 gr, azúcar 14 gramos, y grasas 10 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del contrato autorice.	 	
6	Almuerzo compuesto de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de		

	competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del contrato autorice.	
7	Cena compuesta de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del contrato autorice.	 
8	Refrigerio compuesto de: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo), Arepa con queso 100 gramos (mínimo), Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo), Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo). Ø Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, entre otras, o caja de treta Pak, bebida gaseosa en presentación de mínimo 300 ml. Ø Fruta como manzana o banano. En caso	

de no conseguir alguno de estos productos, el operador deberá realizar una propuesta con los productos que se encuentren en la región.



UNIFORME DE PRESENTACIÓN: para delegación “Nuevo comienzo, otro motivo para vivir” contiene (camiseta tipo polo, pantalón sudadera, chaqueta sudadera) especial para deportistas tallas según integrantes de la delegación. Diseños aprobados por la supervisión del contrato: camiseta de presentación tipo polo en tela 100 poliéster climacoll, tecnología smardry, fondeada en transfer con nombre del departamento visible y marcada con logos institucionales en transfer sin bordado. Pantalón sudadera en tela antiluido de 115 grs, con logos institucionales bordados, forro en malla, bolsillos laterales. Chaqueta sudadera tipo rompe viento, en tela antiluido de 105grs, diseño 100 sublimación digital, bolsillos exteriores con cremalleras, con nombre del departamento visible y marcada con logos institucionales en transfer sin bordado



10	ZAPATO TIPO TENIS: para delegación “Nuevo comienzo, otro motivo para vivir” especial para deportistas / tallas según deportistas inscritos: capellada (material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas), forro (de material textil abullonado - materiales textiles no tejidos), plantilla de armado (en celulosa o materiales de características similares, que brinde confort), suela (de hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos, antideslizante), plantilla de presentación (materiales con buena absorción y excelente des absorción, debe brindar confort al usuario).	 
11	VESTIDO PARA MUJER: para delegación “Nuevo comienzo, otro motivo para vivir” contiene vestido: prenda unicolor en tela poliéster, cuello en V, elaborado 70% algodón y 30% poliéster, suave, cómoda y fresco. Diseños aprobados por la supervisión del contrato, tallas según integrantes de la delegación.	
12	TTRAJE PARA HOMBRE: para delegación “Nuevo comienzo, otro motivo para vivir” contiene pantalón (material principal poliéster, debe ser en línea recta confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir respuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el	

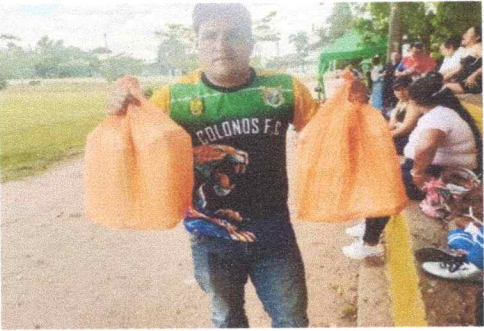
modelo lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado, debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior). Camisa formal manga corta (material algodón y poliéster, cuello compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, el cuello debe ser fusionado con entretela, esta puede ser sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla. Diseños aprobados por la supervisión del contrato, tallas según integrantes de la delegación.	
--	--

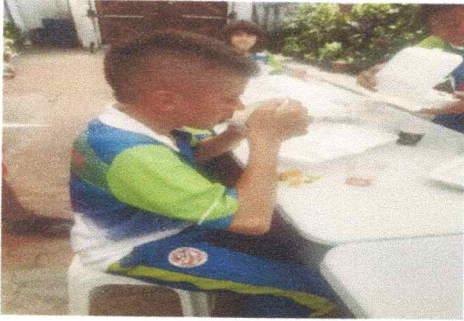
Actividad No 4

Realizar fortalecimientos a delegaciones de deportistas del Guaviare para su participación en eventos deportivos departamentales, regionales y nacionales.

- Fortalecimiento a la delegación de futbol juvenil del departamento del Guaviare para la participación en los juegos deportivos en la ciudad de Bogotá
- Fortalecimiento a la delegación de futbol infantil del Municipio de Calamar Guaviare para la participación en los juegos departamentales en San José del Guaviare

Ítem	Descripción	Registro Fotográfico	entregables
1	Servicio de alojamiento para los participantes en los eventos deportivos: hotel y lugar de alojamiento formal de acuerdo con las posibilidades ofertadas en el municipio sede del evento. La acomodación tendrá un máximo permitido de cuatro (4) personas por habitación, dentro de la cual, cada una de las personas tendrá cama individual con áreas de paso libre alrededor, suficientes para garantizar las condiciones de descanso, televisión pública, closet para la ropa, baño en cada habitación con toallas, una (1) grande por persona, jabón, papel higiénico y aseo diario en cada habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente.		Lista de asistencia y registro fotografico

			
2	Desayuno compuesto de: Bebida láctea 240cc, acompañamiento de bebida 25 gr, alimento proteico 120 gr, alimento energético 70 gr, azúcar 14 gramos, y grasas 10 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del contrato autorice.	  	Lista de asistencia y registro fotografico

			
3	Almuerzo compuesto de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del contrato autorice.	 	Lista de asistencia y registro fotografico
4	Cena compuesta de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o		Lista de asistencia y registro fotografico

	las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del contrato autorice.		
5	Hidratación agua potable en bolsa de Polietileno coextruido con volumen de 300 ml, acta para el consumo humano. (el producto deberá ser entregado en los sitios que destine el INDERG).		Registro fotografico

RECURSO HUMANO

ITEM	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	ENTREGABLE
1	COORDINADOR: persona natural con título profesional en áreas del conocimiento de las ciencias administrativas y/o afines con tarjeta profesional, certificado por una institución	1.Diseñar el plan general de los eventos deportivo (cronograma, sedes, logística). 2.Coordinar inscripciones de equipos, atletas y participantes. 3.coordinar la (alimentación, transporte, hospedaje, materiales	- Planillas de asistencia eventos recreo deportivos - Entrega de planillas de entrega de refrigerios

	competente, con tres (03) años de experiencia como coordinador de eventos deportivos	deportivos). para la realización de los eventos recreo deportivos 4.solicitud de permisos de los escenarios deportivos 5.Coordinar premiaciones y ceremonias de clausura.	• Planilla de entrega de elementos deportivos • Entrega de registro fotográfico de los eventos ejecución del convenio • Planilla de seguridad social.
2	Apoyo: PERSONA NATURAL con formación título de técnico, con 3 años de experiencia.	1.apoyo para la ejecución del plan general de los eventos deportivo (cronograma, sedes, logística). 2. apoyo en las inscripciones de equipos, atletas y participantes. En los diferentes eventos deportivos 3.apoyo a las delegaciones para la entrega de (alimentación, transporte, hospedaje, materiales deportivos). 4.solicitud de permisos de los escenarios deportivos 5.apoyo en la logística para la premiación 6. apoyo para la toma de registro fotográfico de los eventos en los diferentes eventos.	• Planillas de asistencia eventos recreo deportivos • Entrega de planillas de entrega de refrigerios • Planilla de entrega de elementos deportivos • Entrega de registro fotográfico de los eventos ejecución del convenio • Planilla de seguridad social
3	JUZGAMIENTO: de los diferentes eventos deportivos de las diferentes competencias. Garantizando un equipo arbitral por partido de dos jueces de campo y un juez de mesa. Personal idóneo y con experiencia.	Durante la realización de los eventos deportivos se garantizo el sistema de juzgamiento en cada unos de los torneos, (torneos de futbol , torneos de futbol de salón femenino y masculino en las diferentes municipios del departamento del Guaviare, toneo Inter barrios municipio de Calamar e Inter veredales	• Planillas de juzgamiento • Registro fotográfico

REGISTRO FOTOGRAFICO JUZGAMIENTO







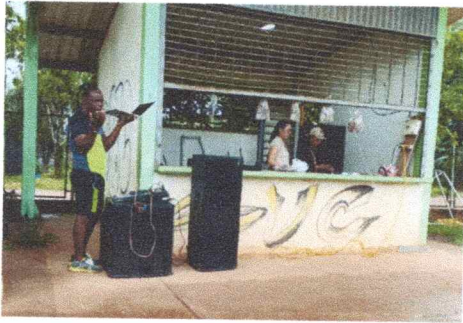
CARRERA 23 NRO. 10- 80 BARRIO LA ESPERANZA- TEL: 5849139 – 3105741661





SONIDO

La fundación SER MEJOR garantiza el sonido en cada uno de los eventos programados en el cronograma de las actividades recreo-deportivas en el departamento del Guaviare.

Ítems	Descripción	Registro fotográfico	Entregable
1			Registro fotográfico

Garantizar el servicio de alquiler de sonido para la realización de eventos recreo-deportivos.	
--	---

INFORME

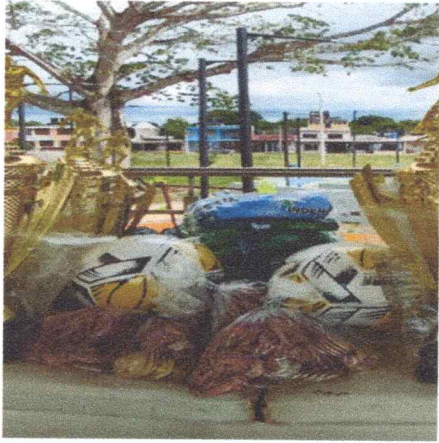
APORTE ECONOMICO APORTADO POR LA FUNDACION

Actividad: desarrollar jornadas recreativas, deportivas y de aprovechamiento del tiempo libre en diferentes sectores del departamento del Guaviare					
ENTREGA ELEMENTOS					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	V/ Unitario	V/ Total
1	MEDALLA: fundida en zamac de 5.5 cm de diámetro con leyenda y logos institucionales fundidos en alto relieve color oro, plata y bronce, con cinta de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho marcada con leyenda del evento y logos	Unidad	100	9,500	950,000

	institucionales a full color para los participantes en el evento.				
2	TROFEO PARA PARTICIPANTES DESTACADOS: material metálico, color dorado, tamaño 50 cm aproximadamente (incluida la base), los trofeos incluyen en la base una placa metálica a full color, con el nombre del evento y logos institucionales.	Unidad	6	121,125	726,473
TOTAL ELEMENTOS					1,676,472.70
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN					
3	Servicio de Alimentación especial: plato de 25 oz de sancocho de carne (pollo o cerdo o res) con plátano, yuca, papa más 250 centímetros cúbicos de preparada natural (agua, panela, limón). Se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables, cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del contrato autorice.	Plato	240	15,200	3,648,000
4	Hidratación agua potable en bolsa de Polietileno coextruido con volumen de 300 ml, apta para el consumo humano. (el producto deberá ser entregado en los sitios que destine el INDERG).	Unidad	193	665	128,000
5	Refrigerio compuesto de: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los	Unidad	200	11,400	2,280,000

productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo), Arepa con queso 100 gramos (mínimo), Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo), Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo). Ø Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, entre otras, o caja de treta Pak, bebida gaseosa en presentación de mínimo 300 ml. Ø Fruta como manzana o banano. En caso de no conseguir alguno de estos productos, el operador deberá realizar una propuesta con los productos que se encuentren en la región.				
TOTAL ALIMENTACIÓN				6,056,000
TOTAL JORNADAS RECREO - DEPORTIVAS				\$ 7,732,472.70

EJECUCION RECUROS APORTADO POR LA FUNDACION

Ítem	Descripción	Unidad	Registro fotográfico	ENTREGABLE
1	MEDALLA: fundida en zamac de 5.5 cm de diámetro con leyenda y logos institucionales fundidos en alto relieve color oro, plata y bronce, con cinta de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho marcada con leyenda del evento y logos institucionales a full color para los participantes en el evento.	100		Acta de registro entrega a los presidentes de juntas para la premiación de los Inter veredales

				
2	TROFEO PARA PARTICIPANTES DESTACADOS: material metálico, color dorado, tamaño 50 cm aproximadamente (incluida la base), los trofeos incluyen en la base una placa metálica a full color, con el nombre del evento y logos institucionales.	6		Acta de registro entrega a los presidentes de juntas para la premiación de los Inter veredales

Ítem	Descripción	Unidad	Registro fotográfico	ENTREGABLE
1	Servicio de Alimentación especial: plato de 25 oz de sancocho de carne (pollo o cerdo o res) con plátano, yuca, papa más 250 centímetros cúbicos de preparada natural (agua, panela, limón). Se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables, cucharas, tenedores, cuchillos,	20		Lista de asistencia y registro fotográfico

	vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del contrato autorice.	 	
2	Hidratación agua potable en bolsa de Polietileno coextruido con volumen de 300 ml, acta para el consumo humano. (el producto deberá ser entregado en los sitios que destine el INDERG).	193   	Registro fotográfico

3	Refrigerio compuesto de: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo), Arepa con queso 100 gramos (mínimo), Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo), Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo). Ø Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, entre otras, o caja de treta Pak, bebida gaseosa en presentación de mínimo 300 ml. Ø Fruta como manzana o banano. En caso de no conseguir alguno de estos productos, el operador deberá realizar una propuesta con los productos que se encuentren en la región.	200		

CONVENIO No.	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 07 DE 2025
CONVENIO No.	184 DE 2025 - CO1.PCCNTR.8663082
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERG Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, Y EL FOMENTO DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.
PARTES:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL GUAVIARE – INDERG. NIT. 832.000.825-8 R.L. JEFERSSON ADRIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ C.C 1.121.836.169 DE VILLAVICENCIO META. FUNDACIÓN SER MEJOR NIT. 900.367.156-0, Representante legal POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 94.385.752 expedida en Caicedonia Valle.
VALOR TOTAL CONVENIO:	OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 81,190,963.35) M/CTE.
APORTE INDERG	SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 73,458,490.65) M/CTE.
APORTE FUNDACIÓN SER MEJOR	SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 7,732,472.70) M/CTE
PLAZO:	Treinta (30) días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025

Entre los suscritos a saber: EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL GUAVIARE (**INDERG**), con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, representado por el señor **JEFERSSON ADRIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.836.169 expedida en Villavicencio (Meta), nombrado mediante Decreto No. 017 del 03 de enero de 2024, expedido por el Gobernador del Guaviare, posesionado el día cuatro (04) de enero de 2024, según Acta No. 1040; facultado para celebrar Convenios, de conformidad con el acuerdo de Junta Directiva # 001 de 2025, lo dispuesto en la ley 80 de 1993, acorde con lo estipulado en la ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias; quien en el presente Convenio se denominará el **INDERG**, por una parte, y por la otra, la **FUNDACIÓN SER MEJOR** NIT. 900.367.156-0, Representada Legalmente por el señor **POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 94.385.752 expedida en Caicedonia Valle, hemos convenido celebrar el presente Convenio de Asociación que se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2 del decreto 092 de 2017. **PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD.** Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones: **2).** Que, el convenio no comporte una relación conmutativa en el cual haya

una contraprestación directa a favor de la Entidad estatal ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del convenio. 3). Que, la ley 489 de 1998 en su artículo 96 define lo siguiente: Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. 4). Que, el artículo 49 de la ley 181 establece el objeto del Sistema Nacional del Deporte enunciando el siguiente texto: "Artículo 49. El Sistema Nacional del Deporte desarrolla su objeto a través de actividades del deporte formativo, el deporte social comunitario, el deporte universitario, el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento, el deporte aficionado, el deporte profesional, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante las entidades públicas y privadas que hacen parte del Sistema" 5) Que, en la Ley 181, artículo 3, numeral 4, indica que uno de los objetivos especiales del Estado es "formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación." 6). Que, la reglamentarias; quien en el presente Convenio se denominará el INDERG, por una parte, y por la otra, la **FUNDACIÓN SER MEJOR** NIT. 900.367.156-0 representada legalmente por POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 94.385.752 expedida en Caicedonia Valle, cumple con las condiciones jurídicas, económica, técnica, de reputación, idoneidad, eficiencia y de experiencia; aspectos fundamentales para garantizar una normal ejecución del convenio. 7) Que, el INDERG, para adelantar el proceso sujeto al presente convenio, emitió para el efecto el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 282 del 14 de noviembre de 2025. 8) Que, de acuerdo con los estudios y documentos previos, está suficientemente sustentada la necesidad de suscripción del convenio atendiendo a que el objeto misional del INDERG, es generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del departamento del Guaviare. Con base en las anteriores consideraciones, las partes acordamos celebrar el presente Convenio de Asociación que se registrá por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERG Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, Y EL FOMENTO DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE. **CLAUSULA SEGUNDA –OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** En virtud del presente convenio, **EL INDERG**, se obliga a: 1. Cumplir con el objeto y los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. 2. Cumplir oportunamente y con eficiencia todas las obligaciones asumidas en virtud de la celebración de este convenio dentro del plazo establecido. 3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio. 4. Informar oportunamente, a través de la supervisión del convenio, cualquier situación que pueda llevar a la materialización de un posible incumplimiento del cronograma de actividades y en general del convenio. 5. Aportar los recursos a su cargo, para la ejecución del convenio, realizando los desembolsos en la forma y términos establecidos en el convenio, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. 6. Suministrar oportunamente la información que requiera la ESAL conveniente y/o

asociado para el cumplimiento de las obligaciones convenidas. 7. Absolver las dudas, observaciones y solicitudes que se formulen para garantizar la adecuada gestión del convenio. 8. Nombrar un servidor público como Supervisor del convenio, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo. 9. Evaluar y aprobar a través del supervisor del convenio los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin. 10. Las demás estipuladas por la Ley y las que se deriven de la naturaleza del convenio.

FUNDACIÓN SER MEJOR NIT. 900.367.156-0, En cumplimiento al objeto del convenio a suscribir, la FUNDACIÓN SER MEJOR, se obliga para con el INDERG y la comunidad a:

1. Ejecutar el objeto y las actividades del convenio, ajustándose a la propuesta final presentada y viabilizada por el INDERG. 2. Garantizar el uso adecuado de los recursos económicos del convenio, toda vez que destinará la totalidad de estos que reciba del INDERG, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del convenio. En ningún caso podrá lucrarse con los recursos económicos del convenio, y garantizar la destinación de estos. 3. Suscribir, conjuntamente, con el INDERG, el acta de inicio y liquidación del convenio. 4. Dar cumplimiento al dispuesto en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad. 5. Solicitar con cinco (05) días de anticipación al vencimiento del plazo contractual, las ampliaciones de plazo que se requieran indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirvan de fundamento acompañado con los respectivos soportes documentales. 6. Presentar ante el supervisor del INDERG, la documentación técnica, jurídica, administrativa y financiera, a que haya lugar en ejercicio del desarrollo del objeto del convenio en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, así como todos los informes y demás documentos solicitados, en aras de evidenciar la destinación y ejecución del recurso aportado por el INDERG. 7. Celebrar todos los actos y Convenios que permitan materializar adecuada y acertadamente el objeto del convenio y su alcance, cumpliendo con los principios de idoneidad, selección objetiva y transparencia. 8. Mantener de forma permanente un control contable y financiero donde se refleje adecuado y eficaz manejo de los recursos del Convenio. 9. Desarrollar las actividades programadas dentro del plazo de ejecución del Convenio. 10. Presentar al INDERG los Informe de orden técnico, administrativo y financiero, detallando la ejecución de cada una de las actividades realizadas e indicando beneficiarios y valor invertido que muestren los avances y logros técnicos alcanzados de acuerdo a los lineamientos dados por el INDERG, debidamente firmado por el Representante Legal, en las que se discrimine clara y detalladamente la forma como fueron invertidos los recursos aportados para la ejecución del objeto del convenio. Anexando los soportes que evidencien el normal desarrollo de las actividades programadas en el convenio. 11. Presentar Informe Final Técnico, Administrativo y financiero en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución de las actividades realizadas y los recursos aportados por el INDERG para el desarrollo del objeto del convenio, con sus debidos soportes que permita evidenciar el cumplimiento del objeto contractual. 12. Presentar la factura y/o documento equivalente de la ESAL debidamente diligenciada (sin enmendadura) y con las normas legales vigentes del correspondiente convenio a legalizar. 13. Reintegrar al INDERG, a más tardar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del convenio, los saldos de los recursos económicos aportados por el INDERG, no ejecutados, no legalizados, o que por rendimientos financieros se produzcan en ejecución del convenio. Vencido el plazo se requerirá intereses legales sobre el valor a reintegrar. 14. Informar oportunamente al Supervisor, cualquier situación que pueda llevar a la materialización de un posible incumplimiento del cronograma de actividades y en general del convenio. 15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer

u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del convenio, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del convenio. 16. El manejo de herramientas impresas y demás elementos de comunicación deben contar con la viabilidad del Supervisor del Convenio. 17. Constituir a favor del INDERG una garantía de cumplimiento para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del convenio, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados durante su ejecución y responsabilidad civil extracontractual. 18. Exigir a sus contratistas el cumplimiento frente a los pagos del Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 19. El conveniente y/o asociado mantendrá indemne al INDERG frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o la de sus contratistas. 20. Dar los créditos al INDERG como entidad que apoya la actividad e incluir el logotipo y nombre de la GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE y del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL GUAVIARE-INDERG, en los diferentes materiales, documentos y sistemas de información utilizados en el marco de la ejecución contractual, cumpliendo con los estándares del manual de imagen institucional y en coordinación con el Supervisor del Convenio. 21. Todas las compras de elementos provenientes de convenio con organismos deportivos cuyo destino es el aumento de existencias; el contratista responsable de la compra debe hacerlas llegar al profesional universitario con funciones de almacenista del INDERG con copia de la factura y del convenio para su respectivo comprobante de ingreso. 22. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del convenio por parte del INDERG. 23. Realizar todos los tramites referente a los permisos y licencias que demande la realización del evento; el contratista es el responsable directo del evento, por consiguiente, deberá velar por la integridad tanto de los deportistas como de las personas que asisten al mismo. El contratista no deberá realizar el evento sin los tramites, permisos y/o licencias respectivas. 24. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del convenio y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el Departamento, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 25. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA TERCERO. VALOR TOTAL DEL CONVENIO:** El valor del presente convenio para todos los efectos legales y fiscales es de valor de **OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 81,190,963.35) M/CTE;** Suma que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la adquisición de los bienes, el IVA y demás impuestos y contribuciones de ley. Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 282 del 14 de noviembre de 2025. **CLAUSULA CUARTA. APOORTE DEL INDERG.** El aporte del INDERG es la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 73,458,490.65) M/CTE.** Los cuales deberán ejecutarse en desarrollo de las actividades descritas a continuación en concordancia con la propuesta presentada por la ESAL.

ACTIVIDAD: DESARROLLAR JORNADAS RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN DIFERENTES SECTORES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.

Avenida Colonizadores No. 23-56 Barrio La Esperanza
Tel: (57) 8 5840226 – Email: inderg@guaviare.gov.co

CPC	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	V/ Unitario	V/ Total
ENTREGA ELEMENTOS						
2823601	1	CAMISETA DEPORTIVA: camiseta en tela 100% poliéster climacoll, tecnología smardry, fondeada en transfer con nombre del evento visible y marcada con logos institucionales en transfer sin bordado. Diseño y tallas acordadas con el supervisor.	Unidad	110	\$ 47,500.00	\$ 5,225,000.00
4299603	2	MEDALLA: fundida en zamac de 5.5 cm de diámetro con leyenda y logos institucionales fundidos en alto relieve color oro, plata y bronce, con cinta de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho marcada con leyenda del evento y logos institucionales a full color para los participantes en el evento.	Unidad	100	\$ 9,500.00	\$ 950,000.00
4299604	3	TROFEO PARA PARTICIPANTES DESTACADOS: material metálico, color dorado, tamaño 50 cm aproximadamente (incluida la base), los trofeos incluyen en la base una placa metálica a full color, con el nombre del evento y logos institucionales.	Unidad	8	\$ 121,125.00	\$ 969,000.00
SERVICIO HOSPEDAJE						
63111	4	Servicio de alojamiento para los participantes en los eventos recreo-deportivos: hotel y lugar de alojamiento formal de acuerdo con las posibilidades ofertadas en el municipio sede del evento. La acomodación tendrá un máximo permitido de cuatro (4) personas por habitación, dentro de la cual, cada una de las personas tendrá cama individual con áreas de paso libre alrededor, suficientes para garantizar las condiciones de descanso, televisión pública, closet para la ropa, baño en cada habitación con toallas, una (1) grande por persona, jabón, papel higiénico y aseo diario en cada habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente.	Hospedaje	80	\$ 123,500.00	\$ 9,880,000.00
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN						

63311	5	Desayuno compuesto de: Bebida láctea 240cc, acompañamiento de bebida 25 gr, alimento proteico 120 gr, alimento energético 70 gr, azúcar 14 gramos, y grasas 10 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.	Plato	100	\$ 21,850.00	\$ 2,185,000.00
63311	6	Almuerzo compuesto de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.	Plato	100	\$ 21,850.00	\$ 2,185,000.00

63311	7	Cena compuesta de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.	Plato	100	\$ 21,850.00	\$ 2,185,000.00
63393	8	Servicio de Alimentación especial: plato de 25 oz de sancocho de carne (pollo o cerdo o res) con plátano, yuca, papa más 250 centímetros cúbicos de preparada natural (agua, panela, limón). Se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables, cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.	Plato	230	\$ 15,200.00	\$ 3,496,000.00
62126	9	Hidratación agua potable en bolsa de Polietileno coextruido con volumen de 300 ml, acta para el consumo humano. (el producto deberá ser entregado en los sitios que destine el INDERG).	Unidad	1,481	\$ 665.00	\$ 984,865.00

63391	10	Refrigerio compuesto de: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo), Arepa con queso 100 gramos (mínimo), Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo), Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo). Ø Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, entre otras, o caja de treta Pak, bebida gaseosa en presentación de mínimo 300 ml. Ø Fruta como manzana o banano. En caso de no conseguir alguno de estos productos, el operador deberá realizar una propuesta con los productos que se encuentren en la región.	Unidad	300	\$ 11,400.00	\$ 3,420,000.00
TOTAL JORNADAS RECREO - DEPORTIVAS						\$ 31,479,865.00
ACTIVIDAD: REALIZAR EVENTOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE ENFOCADOS A LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA MUJER, EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE						
63311	1	Almuerzo compuesto de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.	Plato	30	\$ 21,850.00	\$ 655,500.00

63391	2	Refrigerio compuesto de: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo), Arepa con queso 100 gramos (mínimo), Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo), Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo). Ø Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, entre otras, o caja de treta Pak, bebida gaseosa en presentación de mínimo 300 ml. Ø Fruta como manzana o banano. En caso de no conseguir alguno de estos productos, el operador deberá realizar una propuesta con los productos que se encuentren en la región.	Unidad	500	\$ 11,400.00	\$ 5,700,000.00
62126	3	Hidratación agua potable en bolsa de Polietileno coextruido con volumen de 300 ml, acta para el consumo humano. (el producto deberá ser entregado en los sitios que destine el INDERG).	Unidad	1362	\$ 665.00	\$ 905,730.00
ENTREGA ELEMENTOS						
2826207	4	GORRA EN MALLA: elaborada 50% en tela y 50% en malla poliéster, tamaño imprimible: 12x7 (4.7" x 2.75"), con logos institucionales bordados diseñados. Diseños aprobados por el supervisor del Convenio.	Unidad	200	\$ 28,500.00	\$ 5,700,000.00
4299603	5	Medalla fundida en zamac de 5.5 cm de diámetro con leyenda y logos institucionales fundidos en alto relieve color oro envejecido con cinta de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho marcada con leyenda del evento y logos institucionales a full color para los participantes en el evento.	Unidad	500	\$ 9,500.00	\$ 4,750,000.00
TOTAL, EVENTO PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA MUJER						\$ 17,711,230.00
ACTIVIDAD: FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GUAVIARE PARTICIPANTE EN EL ENCUENTRO NACIONAL DEL PROGRAMA "NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR".						
SERVICIO DE TRANSPORTE						
64241	1	TRANSPORTE AÉREO INTERMUNICIPAL: Transporte de pasajeros ida y regreso ruta	Pasaje	1	\$ 973,775.65	\$ 973,775.65

		Miraflores - San José del Guaviare - Miraflores, con tasa aeroportuaria incluida.				
64250	2	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL: Transporte de pasajeros ida y regreso ruta Calamar - San José del Guaviare - Calamar. Los vehículos donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación y la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil, certificación técnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las carreteras colombianas.	Pasaje	2	\$ 76,000.00	\$ 152,000.00
64250	3	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL: Transporte de pasajeros ida y regreso ruta El Retorno - San José del Guaviare - El Retorno. Los vehículos donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación y la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil, certificación técnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las carreteras colombianas.	Pasaje	2	\$ 42,750.00	\$ 85,500.00
SERVICIO HOSPEDAJE						
63111	4	Servicio de alojamiento: hotel y lugar de alojamiento formal de acuerdo con las posibilidades ofertadas en San José del Guaviare. La acomodación tendrá un máximo permitido de cuatro (4) personas por habitación, dentro de la cual, cada una de las personas tendrá cama individual con áreas de paso libre alrededor, suficientes para garantizar las condiciones de descanso, televisión pública, closet para la ropa, baño en cada habitación con toallas, una (1)	Hospedaje	6	\$ 123,500.00	\$ 741,000.00

		grande por persona, jabón, papel higiénico y aseo diario en cada habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente.				
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN						
63311	5	Desayuno compuesto de: Bebida láctea 240cc, acompañamiento de bebida 25 gr, alimento proteico 120 gr, alimento energético 70 gr, azúcar 14 gramos, y grasas 10 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.	Plato	20	\$ 21,850.00	\$ 437,000.00
63311	6	Almuerzo compuesto de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a	Plato	20	\$ 21,850.00	\$ 437,000.00

		escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.				
63311	7	Cena compuesta de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.	Plato	20	\$ 21,850.00	\$ 437,000.00
63391	8	Refrigerio compuesto de: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo), Arepa con queso 100 gramos (mínimo), Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo), Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo). Ø Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, entre otras, o caja de treta Pak, bebida gaseosa en presentación de mínimo 300 ml. Ø Fruta como manzana o banano. En caso de no conseguir alguno de estos productos, el operador deberá realizar una propuesta con los productos que se encuentren en la región.	Unidad	40	\$ 11,400.00	\$ 456,000.00
UNIFORMIDAD PARA EL EVENTO						
2823601	9	UNIFORME DE PRESENTACIÓN: para delegación "Nuevo comienzo, otro motivo para vivir" contiene	Kit	10	\$ 256,500.00	\$ 2,565,000.00

		(camiseta tipo polo, pantalón sudadera, chaqueta sudadera) especial para deportistas tallas según integrantes de la delegación. Diseños aprobados por la supervisión del Convenio: camiseta de presentación tipo polo en tela 100 poliéster climacoll, tecnología smardry, fondeada en transfer con nombre del departamento visible y marcada con logos institucionales en transfer sin bordado. Pantalón sudadera en tela antiluido de 115 grs, con logos institucionales bordados, forro en malla, bolsillos laterales. Chaqueta sudadera tipo rompe viento, en tela antiluido de 105grs, diseño 100 sublimación digital, bolsillos exteriores con cremalleras, con nombre del departamento visible y marcada con logos institucionales en transfer sin bordado				
29420	10	ZAPATO TIPO TENIS: para delegación "Nuevo comienzo, otro motivo para vivir" especial para deportistas / tallas según deportistas inscritos: capellada (material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas), forro (de material textil abullonado - materiales textiles no tejidos), plantilla de armado (en celulosa o materiales de características similares, que brinde confort), suela (de hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos, antideslizante), plantilla de presentación (materiales con buena absorción y excelente des absorción, debe brindar confort al usuario).	Par	8	\$ 142,500.00	\$ 1,140,000.00
2822305	11	VESTIDO PARA MUJER: para delegación "Nuevo comienzo, otro motivo para vivir" contiene vestido: prenda unicolor en tela poliéster, cuello en V, elaborado 70% algodón y 30% poliéster, suave, cómoda y fresco. Diseños aprobados por la supervisión del Convenio, tallas según integrantes de la delegación.	Unidad	5	\$ 123,500.00	\$ 617,500.00

2822101	12	TRAJE PARA HOMBRE: para delegación "Nuevo comienzo, otro motivo para vivir" contiene pantalón (material principal poliéster, debe ser en línea recta confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm $\pm$ 3 mm de ancho y debe ir respuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el modelo lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado, debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior). Camisa formal manga corta (material algodón y poliéster, cuello compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, el cuello debe ser fusionado con entretela, esta puede ser sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla. Diseños aprobados por la supervisión del Convenio, tallas según integrantes de la delegación.	Traje	3	\$ 180,500.00	\$ 541,500.00
TOTAL DELEGACIÓN NUEVO COMIENZO						\$ 8,583,275.65
ACTIVIDAD: REALIZAR FORTALECIMIENTOS A DELEGACIONES DE DEPORTISTAS DEL GUAVIARE PARA SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y NACIONALES						
SERVICIO HOSPEDAJE						
63111	1	Servicio de alojamiento para los participantes en los eventos deportivos: hotel y lugar de alojamiento formal de acuerdo con las posibilidades ofertadas en el municipio sede del evento. La acomodación tendrá un máximo permitido de cuatro (4) personas por habitación, dentro de la cual, cada una de las personas tendrá cama individual con áreas de paso libre alrededor, suficientes para garantizar las condiciones de descanso, televisión pública, closet para la ropa, baño en cada	Hospedaje	30	\$ 123,500.00	\$ 3,705,000.00

		habitación con toallas, una (1) grande por persona, jabón, papel higiénico y aseo diario en cada habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente.				
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN						
63311	2	Desayuno compuesto de: Bebida láctea 240cc, acompañamiento de bebida 25 gr, alimento proteico 120 gr, alimento energético 70 gr, azúcar 14 gramos, y grasas 10 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.	Plato	66	\$ 21,850.00	\$ 1,442,100.00
63311	3	Almuerzo compuesto de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a	Plato	66	\$ 21,850.00	\$ 1,442,100.00

		escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.				
63311	4	Cena compuesta de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.	Plato	66	\$ 21,850.00	\$ 1,442,100.00
62126	5	Hidratación agua potable en bolsa de Polietileno coextruido con volumen de 300 ml, acta para el consumo humano. (el producto deberá ser entregado en los sitios que destine el INDERG).	Unidad	508	\$ 665.00	\$ 337,820.00
TOTAL APOYO A DEPORTISTAS						\$ 8,369,120.00
TOTAL ACTIVIDADES						\$ 66,143,490.65
RECURSO HUMANO						
96620	1	COORDINADOR: persona natural con título profesional en áreas del conocimiento de las ciencias administrativas y/o afines con tarjeta profesional, certificado por una institución competente, con tres (03) años de experiencia como coordinador de eventos deportivos.	Día	40	\$ 123,500.00	\$ 4,940,000.00
96620	2	Apoyo: PERSONA NATURAL con formación título de técnico, con 3 años de experiencia.	Día	40	\$ 59,375.00	\$ 2,375,000.00
TOTAL RECURSO HUMANO						\$ 7,315,000.00
TOTAL CONVENIO						\$ 73,458,490.65

CLAUSULA QUINTA. APOORTE DE LA ESAL. El aporte de la FUNDACIÓN SER MEJOR NIT. 900.367.156-0 se realizará en dinero equivalente a SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS

Avenida Colonizadores No. 23-56 Barrio La Esperanza
Tel: (57) 8 5840226 – Email: inderg@guaviare.gov.co

CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 7,732,472.70); las destinaciones de los recursos aportados por la ESAL serán establecidas por el INDERG, atendiendo las obligaciones del convenio y deberán ser depositados por el proponente en la cuenta que se constituya para el manejo de los recursos del convenio y deberá considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones aplicables según la legislación de la República de Colombia a la que haya lugar. El aporte en dinero deberá ser consignado en la cuenta destinada para el manejo de los recursos a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Convenio y previa firma del acta de inicio del mismo. **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO:** El Instituto Departamental del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar del Guaviare -INDERG, desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación así: Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del INDERG, en calidad de anticipo a la legalización del mismo, previa presentación de la póliza de garantía, firma de acta de inicio y aprobación por parte del supervisor de plan de manejo del anticipo. Un desembolso final equivalente al cincuenta por ciento 50% del valor del convenio, previa entrega del informe final de actividades (técnico y financiero) evidenciando el cumplimiento del 100% de la ejecución del convenio, con los respectivos soportes de ejecución de los recursos, acta de entrega a almacén (si aplica) y evidencia fotográfica. Para el desembolso correspondientes el Contratista deberá adjuntar: a) Factura b) Pago al Sistema General de Seguridad Social de los aportes en Salud y Parafiscales del personal contratado. c) Acta de terminación suscrita por parte del supervisor, y liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos y los demás soportes que el INDERG solicite para la legalización del mismo. **Parágrafo:** el desembolso estará sujeto al PAC de la entidad. Del desembolso se descontarán los impuestos y costos a que haya lugar. **CLÁUSULA SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para la presente contratación, esta soportado con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal N°. 282 del 14 de noviembre del 2025. expedido por el jefe de Presupuesto.

Número rubro presupuestal:	INVERSIÓN:						
	• Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. CÓDIGO CCPET: 2.3.2.02.01.002 / CÓDIGO CPC: 2823601/ 2826207/ 29420/ 2822305/ 2822101. • Productos metálicos, maquinaria y equipo. CÓDIGO CCPET: 2.3.2.02.01.004 / CÓDIGO CPC: 4299603/ 4299604. • Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua CÓDIGO CCPET: 2.3.2.02.02.006 / CÓDIGO CPC: 63111/ 63311/ 63393/ 62126/ 63391/ 64241/ 64250. • Servicios para la comunidad, sociales y personales CÓDIGO CCPET: 2.3.2.02.02.009 / CÓDIGO CPC: 96620.						
	Proyecto:	Actividad	Cod. Producto	CCPET	Fuente	CPC	Valor
	2024005950050	3. REALIZACION DE ACTIVIDAD FISICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA DIRIGIDO A LA POBLACION DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	4301037	2.3.2.02.01.002	161	2823601	\$1,725,000.00
				2.3.2.02.02.006		63111	\$4,940,000.00
63393						\$3,496,000.00	
62126						\$984,865.00	
63391						\$3,420,000.00	
		2.3.2.02.02.009		96620	\$4,300,000.00		
5. APOYO A LA REALIZACION Y PARTICIPACION		4301001	2.3.2.02.02.006		64241	\$973,775.65	
					64250	\$237,500.00	

DE EVENTOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y NACIONALES.	6. FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE EVENTOS DE DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	4301038	2.3.2.02.01.002	63111	\$9,386,000.00
				63311	\$12,192,300.00
				63391	\$456,000.00
				62126	\$337,820.00
			2.3.2.02.01.004	2823601	\$6,065,000.00
				2826207	\$5,700,000.00
				29420	\$1,140,000.00
				2822305	\$617,500.00
			2.3.2.02.02.009	2822101	\$541,500.00
				4299603	\$5,700,000.00
				4299604	\$969,000.00
				96620	\$3,015,000.00
			2.3.2.02.02.006	63311	\$655,500.00
				63391	\$5,700,000.00
				62126	\$905,730.00
Valor Total					\$ 73,458,490.65
Autorizados por:		Jefe de presupuesto			

CLÁUSULA OCTAVA. DESTINACIÓN DE LOS APORTES: Los aportes de que trata el presente convenio, serán destinados exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en desarrollo del objeto del mismo. **CLÁUSULA NOVENA. PLAZO:** El plazo de ejecución del presente convenio será de **TREINTA (30) DIAS**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025. **PARÁGRAFO:** Cuando haya necesidad de modificar el termino de ejecución, esta se hará mediante la suscripción de una prórroga previa la justificación y necesidad de la misma. **CLÁUSULA DECIMA. SUPERVISIÓN:** El Instituto Departamental del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar del Guaviare – INDERG ejercerá la supervisión del presente convenio a través del secretario general, quien responderá en los términos de los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, las normas civiles y comerciales y demás que rijan la materia, lo establecido en el convenio y lo dispuesto en el manual de supervisión de cada entidad; y tendrá entre otras, las siguientes obligaciones: **1.** Velar por la adecuada ejecución de todas y cada una de las obligaciones contractuales por parte del convenio. **2.** Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones y exigir al convenio la ejecución idónea y oportuna del objeto a cargo de éste, lo cual incluye la verificación de las especificaciones inherentes o propias de los bienes o servicios contratados previstos en las obligaciones del convenio. **3.** Reportar al ordenador del gasto, los hechos u omisiones en que eventualmente incurra el convenio, que amenacen o puedan generar alteraciones en el normal desarrollo o ejecución del convenio Así mismo, dar aviso oportuno a otras dependencias para lo de sus respectivas competencias, cuando el convenio no cumpla con las condiciones contractuales. En cualquier evento el reporte deberá acompañarse con los documentos soportes correspondientes que acrediten fehacientemente el hecho. **4.** Acatar las observaciones y recomendaciones jurídicas y administrativas que se tomen por parte del INDERG, durante la ejecución del convenio. **5.** Aprobar o rechazar, por escrito, oportuna

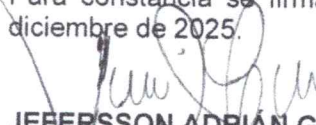
y motivadamente, la entrega de bienes o servicios, según éstos se ajusten o no a las especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas en el convenio. **6.** Suscribir con el contratista y dentro de los términos acordados en el convenio, las actas de iniciación, recibo o entrega parcial o definitiva de los bienes o servicios contratados. **7.** Formular al convenio, por el medio más adecuado y eficaz, las observaciones que estime pertinentes para obtener los mejores resultados en la ejecución contractual. **8.** Certificar el cumplimiento de las obligaciones del convenio. Dicha certificación constituye un requisito previo para el pago del valor del convenio. **9.** Atender oportunamente las peticiones que durante la ejecución del convenio formule el supervisor del mismo y, de ser necesario, dar traslado de las mismas al funcionario o dependencia competente. **10.** Es deber del supervisor velar porque en la carpeta del convenio obre toda la documentación que se produzca en desarrollo de la ejecución del convenio (acta de inicio, informes mensuales, soportes de cobro, soportes de ejecución, requerimientos, acta de liquidación, etc.). **11.** Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por el convenio. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, así se deberá indicar en dicho certificado, para que el Asesor Jurídico envíe el correspondiente reporte a las autoridades competentes, para que se adelanten las acciones a que haya lugar, tal como se ordena en el artículo 5 de la Ley 828 de 2003. **PARÁGRAFO.** El contratante se reserva el derecho de exigir al convenio, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes a seguridad social. **12.** Verificar dentro de la ejecución del convenio a la finalización del mismo si hubo o no la generación de rendimientos financieros, y de ser así exigir al convenio la realización de los trámites de devolución requeridos. **13.** Las demás señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y 1082 de 2015 y demás disposiciones que rijan la materia o que la modifiquen. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del convenio podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al INDERG, **b)** Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes antes del vencimiento del plazo inicialmente previsto. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN:** Este convenio se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del convenio se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN:** El presente convenio se liquidará dentro de los plazos señalados en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES:** Las partes serán responsables ante las autoridades de los actos u omisiones que realicen en ejercicio de las actividades propias del convenio, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones derivadas del presente convenio, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado hasta que cesen tales circunstancias excepcionales. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al

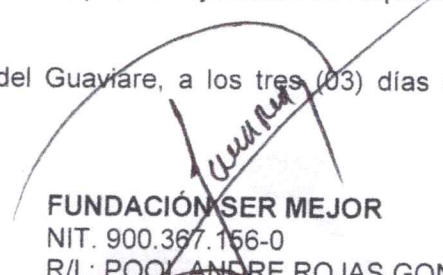
surgimiento y a la terminación de dichas situaciones. Tal aviso debe enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dichas circunstancias. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. VEEDURÍA CIUDADANA:** Este convenio de asociación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano acorde con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será el departamento del Guaviare. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN:** Este Convenio se rige por el artículo 96 de la ley 489 de 1998, el decreto 092 de 2017 y demás normas complementarias. **DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de este convenio o de declaratoria de caducidad del CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este Convenio, suma que se hará efectiva directamente por el CONTRATANTE. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba dicha Entidad. EL INDERG podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al CONTRATISTA por razón de este Convenio y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. GARANTÍAS:** De conformidad con la forma de pago y la cuantía del presente convenio, la Entidad considera necesario la suscripción de garantías, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento de Convenio	No menor al 20% del valor del convenio	Plazo de ejecución del convenio y cuatro (04) meses más
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Igual al 100% del valor del anticipo del convenio	Plazo de ejecución del Convenio y cuatro (04) mes más
Pago de salarios, prestaciones legales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor total del Convenio	Término de duración del Convenio y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al período de ejecución del Convenio.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Este Convenio se entiende perfeccionado y legalizado con la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal; para su ejecución se requiere de la firma del acta de inicio.

Para constancia se firma en San José del Guaviare, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025.


JEFERSSON ADRIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ
Director INDERG


FUNDACIÓN SER MEJOR
NIT. 900.367.156-0
R/L: POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ
CC N° 94.385.752 de Caicedonia Valle

Solicitó y Revisó: **Eduin Alfonso Quintero Herrera – secretario general INDERG**
Elaboró: **Brayan Estiwen Martínez Ortiz - apoyo administrativo – CPS 107 / 2025**

Avenida Colonizadores No. 23-56 Barrio La Esperanza
Tel: (57) 8 5840226 – Email: inderg@guaviare.gov.co

ANEXO MODIFICATORIO Y DE ADICIÓN EN VALOR No 001 AL CONVENIO No 07 DE 2025 (CONTRATO No. 184 DE 2025 - CO1.PCCNTR.8663082).	
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN SER MEJOR NIT. 900.367.156-0, Representante legal POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 94.385.752 expedida en Caicedonia Valle.
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL GUAVIARE – INDERG. NIT. 832.000.825-8 R.L. JEFERSSON ADRIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ C.C 1.121.836.169 DE VILLAVICENCIO META.
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 81,190,963.35) M/CTE.
VALOR ADICIÓN	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 11,200,000.00) M/CTE.
VALOR TOTAL	NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 92,390,963.35) M/CTE.
OBJETO:	ANEXO MODIFICATORIO DE ADICIÓN EN VALOR AL CONVENIO No 07 DE 2025 (CONTRATO No. 184 DE 2025 - CO1.PCCNTR.8663082).
PLAZO INICIAL	TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025

Entre los suscritos a saber: EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL GUAVIARE (INDERG), con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, representado por el señor **JEFERSSON ADRIÁN GÓMEZ GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.836.169 expedida en Villavicencio (Meta), nombrado mediante Decreto No. 017 del 03 de enero de 2024, expedido por el Gobernador del Guaviare, posesionado el día cuatro (04) de enero de 2024, según Acta No. 1040; facultado para celebrar contratos, de conformidad con el acuerdo de Junta Directiva # 001 de 2025, lo dispuesto en la ley 80 de 1993, acorde con lo estipulado en la ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias; quien en el presente contrato se denominará el INDERG; por una parte y por la otra, la **FUNDACIÓN SER MEJOR NIT. 900.367.156-0**, Representada legalmente por el señor **POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 94.385.752 expedida en Caicedonia Valle, hemos convenido celebrar el presente Anexo Modificadorio y de Adición en Valor No 001, al CONVENIO DE ASOCIACION No. 07 DE 2025 (CONTRATO No. 184 DE 2025 - CO1.PCCNTR.8663082). teniendo en cuenta las siguientes clausulas, previas las siguientes consideraciones: 1). Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL GUAVIARE (INDERG), suscribió el

CONVENIO DE ASOCIACION No. 07 DE 2025 (CONTRATO No. 184 DE 2025 - CO1.PCCNTR.8663082), cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERG Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, Y EL FOMENTO DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”**, por valor de OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 81,190,963.35) M/CTE. Con un término de duración de **TREINTA (30) DÍAS**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025. 2). Que el **CONVENIO DE ASOCIACION No. 07 DE 2025 (CONTRATO No. 184 DE 2025 - CO1.PCCNTR.8663082)**, se encuentra vigente y en su ejecución. Con base a las justificaciones plasmadas en los estudios previos, las partes acordamos celebrar el presente Anexo Modificatorio y de Adición en Valor No 001, el cual se registrará por las siguientes: **CLAUSULA PRIMERA – ADICIONESE A LA CLAUSULA TERCERA VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 07 DE 2025 (CONTRATO No. 184 DE 2025-CO1.PCCNTR.8663082):** la suma **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 11,200,000.00) M/CTE**. Suma que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la adquisición de los bienes, el IVA y demás impuestos y contribuciones de ley. **CLAUSULA SEGUNDA – MODIFIQUESE LA CLAUSULA CUARTA. EL APOORTE DEL INDERG** es la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 84,658,490.65) M/CTE**. Los cuales deberán ejecutarse en desarrollo de las actividades descritas a continuación en concordancia con la propuesta presentada por la ESAL. Representada en los siguientes ítems:

ACTIVIDAD: DESARROLLAR JORNADAS RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN DIFERENTES SECTORES DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.						
CPC	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	VI Unitario	VI Total
ENTREGA ELEMENTOS						
2823601	1	CAMISETA DEPORTIVA: camiseta en tela 100% poliéster climacoll, tecnología smardry, fondeada en transfer con nombre del evento visible y marcada con logos institucionales en transfer sin bordado. Diseño y tallas acordadas con el supervisor.	Unidad	110	\$ 47,500.00	\$ 5,225,000.00
4299603	2	MEDALLA: fundida en zamac de 5.5 cm de diámetro con leyenda y logos institucionales fundidos en alto relieve color oro, plata y bronce, con cinta de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho marcada con leyenda del evento y logos institucionales a full color para los participantes en el	Unidad	100	\$ 9,500.00	\$ 950,000.00

		evento.				
4299604	3	TROFEO PARA PARTICIPANTES DESTACADOS: material metálico, color dorado, tamaño 50 cm aproximadamente (incluida la base), los trofeos incluyen en la base una placa metálica a full color, con el nombre del evento y logos institucionales.	Unidad	8	\$ 121,125.00	\$ 969,000.00
SERVICIO HOSPEDAJE						
63111	4	Servicio de alojamiento para los participantes en los eventos recreo-deportivos: hotel y lugar de alojamiento formal de acuerdo con las posibilidades ofertadas en el municipio sede del evento. La acomodación tendrá un máximo permitido de cuatro (4) personas por habitación, dentro de la cual, cada una de las personas tendrá cama individual con áreas de paso libre alrededor, suficientes para garantizar las condiciones de descanso, televisión pública, closet para la ropa, baño en cada habitación con toallas, una (1) grande por persona, jabón, papel higiénico y aseo diario en cada habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente.	Hospedaje	80	\$ 123,500.00	\$ 9,880,000.00
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN						
63311	5	Desayuno compuesto de: Bebida láctea 240cc, acompañamiento de bebida 25 gr. alimento proteico 120 gr. alimento energético 70 gr, azúcar 14 gramos, y grasas 10 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.	Plato	100	\$ 21,850.00	\$ 2,185,000.00

63311	6	Almuerzo compuesto de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.	Plato	100	\$ 21,850.00	\$ 2,185,000.00
63311	7	Cena compuesta de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.	Plato	100	\$ 21,850.00	\$ 2,185,000.00
63393	8	Servicio de Alimentación especial: plato de 25 oz de sancocho de carne (pollo o cerdo o res) con plátano, yuca, papa más 250 centímetros cúbicos de preparada natural (agua, panela, limón). Se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables, cucharas, tenedores, cuchillos,	Plato	230	\$ 15,200.00	\$ 3,496,000.00

		vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.				
62126	9	Hidratación agua potable en bolsa de Polietileno coextruido con volumen de 300 ml, acta para el consumo humano. (el producto deberá ser entregado en los sitios que destine el INDERG).	Unidad	1,481	\$ 665.00	\$ 984,865.00
63391	10	Refrigerio compuesto de: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (minimo), Arepa con queso 100 gramos (minimo), Croissant de jamón y queso 100 gramos (minimo), Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (minimo). Ø Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, entre otras, o caja de treta Pak, bebida gaseosa en presentación de minimo 300 ml. Ø Fruta como manzana o banano. En caso de no conseguir alguno de estos productos, el operador deberá realizar una propuesta con los productos que se encuentren en la región.	Unidad	300	\$ 11,400.00	\$ 3,420,000.00
ACTIVIDAD: REALIZAR EVENTOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE ENFOCADOS A LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA MUJER, EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE						
63311	1	Almuerzo compuesto de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas,	Plato	30	\$ 21,850.00	\$ 655,500.00

		cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.				
63391	2	Refrigerio compuesto de: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo), Arepa con queso 100 gramos (mínimo), Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo), Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo). Ø Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, entre otras, o caja de treta Pak, bebida gaseosa en presentación de mínimo 300 ml. Ø Fruta como manzana o banano. En caso de no conseguir alguno de estos productos, el operador deberá realizar una propuesta con los productos que se encuentren en la región.	Unidad	500	\$ 11,400.00	\$ 5,700,000.00
62126	3	Hidratación agua potable en bolsa de Polietileno coextruido con volumen de 300 ml, acta para el consumo humano. (el producto deberá ser entregado en los sitios que destine el INDERG).	Unidad	1362	\$ 665.00	\$ 905,730.00
ENTREGA ELEMENTOS						
2826207	4	GORRA EN MALLA: elaborada 50% en tela y 50% en malla poliéster, tamaño imprimible: 12x7 (4.7" x 2.75"), con logos institucionales bordados diseñados. Diseños aprobados por el supervisor del Convenio.	Unidad	200	\$ 28,500.00	\$ 5,700,000.00
4299603	5	Medalla fundida en zamac de 5.5 cm de diámetro con leyenda y logos institucionales fundidos en alto relieve color oro envejecido con cinta de 80 cm de largo por 2.5 cm de ancho marcada con leyenda del evento y logos institucionales a full color para los participantes en el evento.	Unidad	500	\$ 9,500.00	\$ 4,750,000.00
ACTIVIDAD: FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GUAVIARE PARTICIPANTE EN EL ENCUENTRO NACIONAL DEL PROGRAMA "NUEVO COMIENZO, OTRO MOTIVO PARA VIVIR".						
SERVICIO DE TRANSPORTE						

64241	1	TRANSPORTE AÉREO INTERMUNICIPAL: Transporte de pasajeros ida y regreso ruta Miraflores - San José del Guaviare - Miraflores, con tasa aeroportuaria incluida.	Pasaje	1	\$ 973,775.65	\$ 973,775.65
64250	2	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL: Transporte de pasajeros ida y regreso ruta Calamar - San José del Guaviare - Calamar. Los vehiculos donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación y la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil, certificación técnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las carreteras colombianas.	Pasaje	2	\$ 76,000.00	\$ 152,000.00
64250	3	TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL: Transporte de pasajeros ida y regreso ruta El Retorno - San José del Guaviare - El Retorno. Los vehiculos donde se transporte el personal deben tener vigente durante el tiempo de operación y la ejecución del evento lo siguiente: Tarjeta de operación, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, la tarjeta de propiedad, pólizas de responsabilidad civil, certificación técnico-mecánica, certificación técnica de emisión de gases y las certificaciones necesarias para poder transitar en las carreteras colombianas.	Pasaje	2	\$ 42,750.00	\$ 85,500.00
SERVICIO HOSPEDAJE						
63111	4	Servicio de alojamiento: hotel y lugar de alojamiento formal de acuerdo con las posibilidades ofertadas en San José del Guaviare. La acomodación tendrá un máximo permitido de cuatro (4) personas por habitación, dentro de la cual, cada una de las personas tendrá cama individual con áreas de paso libre alrededor, suficientes para garantizar las condiciones de descanso, televisión pública, closet para la ropa, baño en cada habitación con toallas, una (1) grande por persona, jabón, papel	Hospedaje	6	\$ 123,500.00	\$ 741,000.00

		higiénico y aseo diario en cada habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente.				
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN						
63311	5	Desayuno compuesto de: Bebida láctea 240cc, acompañamiento de bebida 25 gr, alimento proteico 120 gr, alimento energético 70 gr, azúcar 14 gramos, y grasas 10 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.	Plato	20	\$ 21,850.00	\$ 437,000.00
63311	6	Almuerzo compuesto de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.	Plato	20	\$ 21,850.00	\$ 437,000.00
63311	7	Cena compuesta de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de	Plato	20	\$ 21,850.00	\$ 437,000.00

		250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.				
63391	8	Refrigerio compuesto de: Cereal o Producto de Panadería: los gramajes corresponden a los productos ya elaborados, Pastel de pollo o carne 80 gramos (mínimo), Arepa con queso 100 gramos (mínimo), Croissant de jamón y queso 100 gramos (mínimo), Alimentos tipo mantecada, brownie, o ponqué, 80 gramos (mínimo). Ø Jugo de fruta natural 250 centímetros cúbicos: Lulo, Maracuyá, Mora, Papaya, Melón, Manzana, entre otras, o caja de treta Pak, bebida gaseosa en presentación de mínimo 300 ml. Ø Fruta como manzana o banano. En caso de no conseguir alguno de estos productos, el operador deberá realizar una propuesta con los productos que se encuentren en la región.	Unidad	40	\$ 11,400.00	\$ 456,000.00
UNIFORMIDAD PARA EL EVENTO						
2823601	9	UNIFORME DE PRESENTACIÓN: para delegación "Nuevo comienzo, otro motivo para vivir" contiene (camiseta tipo polo, pantalón sudadera, chaqueta sudadera) especial para deportistas tallas según integrantes de la delegación. Diseños aprobados por la supervisión del Convenio: camiseta de presentación tipo polo en tela 100 poliéster climacoll, tecnología smardry, fondeada en transfer con nombre del departamento visible y marcada con logos institucionales en	Kit	10	\$ 256,500.00	\$ 2,565,000.00

		transfer sin bordado. Pantalón sudadera en tela antifuído de 115 grs. con logos institucionales bordados, forro en malla, bolsillos laterales. Chaqueta sudadera tipo rompe viento, en tela antifuído de 105grs, diseño 100 sublimación digital, bolsillos exteriores con cremalleras, con nombre del departamento visible y marcada con logos institucionales en transfer sin bordado				
29420	10	ZAPATO TIPO TENIS: para delegación "Nuevo comienzo, otro motivo para vivir" especial para deportistas / tallas según deportistas inscritos: capellada (material sintético y/o textil y/o cuero con características de ligereza y flexibilidad, y/o con micromallas), forro (de material textil abullonado - materiales textiles no tejidos), plantilla de armado (en celulosa o materiales de características similares, que brinde confort), suela (de hule con cápsula de aire en el talón que absorbe mejor los impactos, antideslizante), plantilla de presentación (materiales con buena absorción y excelente des absorción, debe brindar confort al usuario).	Par	8	\$ 142,500.00	\$ 1,140,000.00
2822305	11	VESTIDO PARA MUJER: para delegación "Nuevo comienzo, otro motivo para vivir" contiene vestido: prenda unicolor en tela poliéster, cuello en V, elaborado 70% algodón y 30% poliéster, suave, cómoda y fresco. Diseños aprobados por la supervisión del Convenio, tallas según integrantes de la delegación.	Unidad	5	\$ 123,500.00	\$ 617,500.00

2822101	12	TRAJE PARA HOMBRE: para delegación "Nuevo comienzo, otro motivo para vivir" contiene pantalón (material principal poliéster, debe ser en línea recta confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores, con cremallera ubicada en la parte central y cierre montado a la derecha, la pretina debe ser al menos de 75 mm ± 3 mm de ancho y debe ir respuntada y con cortes en los costados, así mismo debe tener dos pinzas en la parte posterior para formar el talle del pantalón cuando el modelo lo permita, el dobladillo del pantalón debe ir fileteado, debe llevar dos simulaciones de bolsillos doble ribete ubicados en la parte posterior). Camisa formal manga corta (material algodón y poliéster, cuello compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, el cuello debe ser fusionado con entretela, esta puede ser sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla. Diseños aprobados por la supervisión del Convenio, tallas según integrantes de la delegación.	Traje	3	\$ 180,500.00	\$ 541,500.00
ACTIVIDAD: REALIZAR FORTALECIMIENTOS A DELEGACIONES DE DEPORTISTAS DEL GUAVIARE PARA SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y NACIONALES						
SERVICIO HOSPEDAJE						
63111	1	Servicio de alojamiento para los participantes en los eventos deportivos: hotel y lugar de alojamiento formal de acuerdo con las posibilidades ofertadas en el municipio sede del evento. La acomodación tendrá un máximo permitido de cuatro (4) personas por habitación, dentro de la cual, cada una de las personas tendrá cama individual con áreas de paso libre alrededor, suficientes para garantizar las condiciones de descanso, televisión pública, closet para la ropa, baño en cada habitación con toallas, una (1) grande por persona, jabón, papel higiénico y aseo diario en cada	Hospedaje	30	\$ 123,500.00	\$ 3,705,000.00

		habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente.				
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN						
63311	2	Desayuno compuesto de: Bebida láctea 240cc, acompañamiento de bebida 25 gr, alimento proteico 120 gr, alimento energético 70 gr, azúcar 14 gramos, y grasas 10 gramos. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.	Plato	66	\$ 21,850.00	\$ 1,442,100.00
63311	3	Almuerzo compuesto de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.	Plato	66	\$ 21,850.00	\$ 1,442,100.00
63311	4	Cena compuesta de: Sopa 240cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de dos porciones de 250cc. Nota 1: La alimentación	Plato	66	\$ 21,850.00	\$ 1,442,100.00

		deberá ser servida a la mesa o tipo buffet, en mesas dispuestas con el suficiente espacio entre sillas, las sillas cómodas, manteles limpios por día, cucharas, tenedores, cuchillos, servilletas, con sal, azúcar, mermelada. Nota 2: Si por solicitud del INDERG o las autoridades de competencia se requiere el traslado de alimentos a sitios de competencia o de eventos oficiales, se debe disponer de la logística necesaria (empaques desechables biodegradables (no icopor), cucharas, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, bolsas, cajas etc.) para transportar alimentos a escenarios deportivos o el lugar que el supervisor del Convenio autorice.				
62126	5	Hidratación agua potable en bolsa de Polietileno coextruido con volumen de 300 ml, acta para el consumo humano. (el producto deberá ser entregado en los sitios que destine el INDERG).	Unidad	508	\$ 665.00	\$ 337,820.00
RECURSO HUMANO						
96620	1	COORDINADOR: persona natural con título profesional en áreas del conocimiento de las ciencias administrativas y/o afines con tarjeta profesional, certificado por una institución competente, con tres (03) años de experiencia como coordinador de eventos deportivos.	Día	20	\$ 123,500.00	\$ 2,470,000.00
96620	2	Apoyo: PERSONA NATURAL con formación título de técnico, con 3 años de experiencia.	Día	20	\$ 59,375.00	\$ 1,187,500.00
96620	3	JUZGAMIENTO: de los diferentes eventos deportivos de las diferentes competencias. Garantizando un equipo arbitral por partido de dos jueces de campo y un juez de mesa. Personal idóneo y con experiencia.	Global	1	\$10,000,000.00	\$ 10,000,000.00
SONIDO						
96511	1	Garantizar el servicio de alquiler de sonido para la realización de eventos recreo-deportivos.	Global	1	\$ 4,857,500.00	\$ 4,857,500.00
TOTAL APOORTE DEL INDERG AL CONVENIO						\$ 22,905,400.00

CLAUSULA TERCERA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor correspondiente al presente Anexo Modificadorio y de adición en Valor No 001, será cancelado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **No. 313 del 17 de diciembre de 2025**. **CLAUSULA CUARTA - GARANTIAS:** EL **CONTRATISTA** se obliga para con el **INDERG** a modificar la póliza original de cumplimiento, adicionándola proporcionalmente al valor pactado en la cláusula primera del presente Anexo Modificadorio y de Adición. **CLAUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** las demás clausulas pactadas en el **CONVENIO DE ASOCIACION No 07 de 2025, CONTRATO No. 184 DE 2025 - CO1.PCCNTR.8663082**, no sufren ninguna modificación ni alteración. **CLAUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento del presente Anexo de Adición en valor se requiere la firma de las partes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal. Para constancia se firma en San José del Guaviare a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025.



**JEFERSSON ADRIÁN GÓMEZ
GONZÁLEZ**
Director INDERG



FUNDACIÓN SER MEJOR
NIT. 900.367.186-0
R/L: POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ
CC N° 94.385.752 de Caicedonia Valle

Elaboró:	Brayan Estiwen Martínez Ortiz - apoyo administrativo - CPS 107 / 2025
Revisó:	Daisy Daniela Mora Castañeda - apoyo jurídico - CPS 69 / 2025
Revisó:	Eduin Alfonso Quintero Herrera- secretario general INDERG



ACTA DE INICIO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

No. DE CONTRATO	184 de 2025	FECHA:	3 DE DICIEMBRE DE 2025
MODALIDAD DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 07 DE 2025		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INDERG Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, Y EL FOMENTO DEL DEPORTE EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.		
FORMA DE PAGO	El Instituto Departamental del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar del Guaviare -INDERG, desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación así: Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del INDERG, en calidad de anticipo a la legalización del mismo, previa presentación de la póliza de garantía, firma de acta de inicio y aprobación por parte del supervisor de plan de manejo de anticipo. Un desembolso final equivalente al cincuenta por ciento 50% del valor del convenio, previa entrega del informe final de actividades (técnico y financiero) evidenciando el cumplimiento del 100% de la ejecución del convenio, con los respectivos soportes de ejecución de los recursos, acta de entrega a almacén (si aplica) y evidencia fotográfica. Para el desembolso correspondientes el Contratista deberá adjuntar: a) Factura b) Pago al Sistema General de Seguridad Social de los aportes en Salud y Parafiscales del personal contratado. c) Acta de terminación suscrita por parte del supervisor, y liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos y los demás soportes que el INDERG solicite para la legalización del mismo. Parágrafo: el desembolso estará sujeto al PAC de la entidad. Del desembolso se descontarán los impuestos y costos a que haya lugar.		
VALOR TOTAL CONVENIO:	OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 81,190,963.35) M/CTE.		
APORTE INDERG	SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 73,458,490.65) M/CTE.		
APORTE FUNDACIÓN SER MEJOR	SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 7,732,472.70) M/CTE		
PLAZO	TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
CONTRATISTA	FUNDACIÓN SER MEJOR NIT. 900.367.156-0, Representante legal POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 94.385.752 expedida en Caicedonia Valle.		
SUPERVISOR	EDUIN ALFONSO QUINTERO HERRERA		

Avenida Colonizadores No. 23-56 Barrio La Esperanza

Tel: (57) 6 5840220 – Email: inderg@guaviare.gov.co



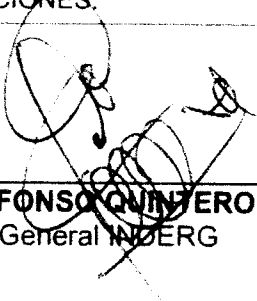
ACUERDO DE INICIO:

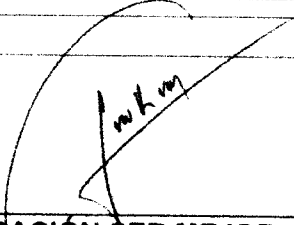
En San José del Guaviare (Oficinas del INDERG), a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron los señores que se relacionan a continuación, para dar inicio al contrato antes citado, teniendo en cuenta que previamente se han llenado todos los requisitos.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
EDUIN ALFONSO QUINTERO HERRERA	SUPERVISOR
FUNDACIÓN SER MEJOR NIT. 900.367.156-0, Representante legal POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 94.385.752 expedida en Caicedonia Valle.	CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHAS
INICIO DEL CONTRATO	11 DE DICIEMBRE DE 2025
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2025

OBSERVACIONES:


EDUIN ALFONSO QUINTERO HERRERA
Secretario General INDERG
Supervisor


FUNDACIÓN SER MEJOR
R/L. POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ
Contratista

Solicitó:	Eduin Alfonso Quintero Herrera – secretario general INDERG
Elaboró:	Brayan Estiven Martínez Ortiz - apoyo administrativo – CPS 107 / 2025
Revisó:	Delsy Daniela Mora Castañeda – apoyo jurídico – CPS 136 / 2025

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141221959297			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 7 1 5 6 0		6. DV 0		12. Dirección seccional Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare	
				14. Buzón electrónico 7 8	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social FUNDACION SER MEJOR					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Guaviare		40. Ciudad/Municipio San José del Guaviare 0 0 1	
41. Dirección principal CR 23 10 80 BRR ESPERANZA					
42. Correo electrónico fundasermejor2017@gmail.com					
43. Código postal 9 5 2 0 0 7		44. Teléfono 1 6 0 8 5 8 4 9 1 3 9		45. Teléfono 2 3 1 0 5 7 4 1 6 6 1	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código 9 3 1 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 1 1 0 1		48. Código 4 6 4 2	
		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 1 1 0 8		50. Código 1 5 6 2 1 4 9 2 1	
				51. Código	
				52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 7 9 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5					
04- Impto renta y compl. régimen especial 52 - Facturador electrónico					
07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
33- Impuesto nacional al consumo					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre ROJAS GONZALEZ POOL ANDRE		
			985. Cargo Representante legal Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141221959297



(415)7707212489984(8020) 0000141221959297

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 6 7 1 5 6 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare

14. Buzón electrónico

7 8

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 4	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 0 0 0 1	8 5 2 0	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 9 0 7 0 4	2 0 1 8 1 0 3 0	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 6 3 0	2 0 1 8 1 0 3 0	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 0 3 6 2	8 5 2 0	
78. Departamento	9 5	9 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	5 7	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 9 0 7 0 4		
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 1 0 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 5 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141221959297			
				 (415)7707212489984(8020) 000014122195929 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 3 6 7 1 5 6		0		Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare		7 8	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 9 0 7 0 4			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 9 4 3 8 5 7 5 2		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido ROJAS		105. Segundo apellido GONZALEZ		106. Primer nombre POOL		107. Otros nombres ANDRE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141221959297



(415)7707212489984(8020) 0000141221959297

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 6 7 1 5 6 0 6. DV 0 12. Dirección seccional Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare 14. Buzón electrónico 7 8

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 1 1 5 1 9 2 6 7 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ROJAS	116. Segundo apellido HERNANDEZ	117. Primer nombre MIJAL	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 6 3 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 0 1 8 9 3 4 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BELTRAN	116. Segundo apellido PEREZ	117. Primer nombre JACQUELINE	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 7 0 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 9 3 2 6 0 2 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GONZALEZ	116. Segundo apellido	117. Primer nombre BLANCA	118. Otros nombres NELLER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 7 0 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 4 3 8 5 7 5 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ROJAS	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre POOL	118. Otros nombres ANDRE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 7 0 4	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 5				
				4. Número de formulario 141221959297				
				 (415)7707212489984(8020) 000014122195929 7				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
9 0 0 3 6 7 1 5 6 0		0		Delegada de Imp y Aduanas de San José de Guaviare		7 8		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		2 4 8 7 2 9 8 4		0		1 7 9 7 6 8	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
	CASTAÑO		CORTES		ALBA		NIDIA	
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
	135. Fecha de nombramiento							
	2 0 1 3 0 7 0 4							
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		5 5 2 3 0 5 7 3		5		1 6 1 1 4 4	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
	RAMOS		CASALINS		LEYBNIS		TERESA	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
	159. Fecha de nombramiento							
	2 0 2 4 0 9 0 1							



Certificación Bancaria

Lunes, 15 de diciembre de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **FUNDACION SER MEJOR** identificado(a) con NIT. **900367156** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	828-851792-38	2012/07/05	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	en	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad Departamento	Teléfono	Económico SENIA
CC 112377392		FINZON CAMPOS YEBSON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO PORTALES DE BELLEN	SAN JOSE DEL GUAYABE	5607224	ICBF

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023 v2	2023 v2	220798452	9493787023	1	2023/12/12	BANCOLOMBIA		0	\$487,600

RESUMEN DE PAGO

CONCEPTO	MONEDA	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INICIALIDADES	VALOR A PAGAR
ATF (ADMINISTRADORAS: 1)		1	\$268,800	\$0	\$268,800
PORTEUR	220301	8	\$268,800	\$0	\$268,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)		1	\$8,800	\$0	\$8,800
POSTIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	6	\$8,800	\$0	\$8,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)		1	\$210,000	\$0	\$210,000
NUOVA E.P.S.	EPS037	2	\$210,000	\$0	\$210,000
TOTAL		1	\$487,600	\$0	\$487,600



Fecha creación reporte: 2025-12-12, 09:20:59 AM

Suaporte I

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

1. PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización:

diciembre de 2025

Periodo Servicio:

diciembre de 2025

Número Planilla: 81827524

PAGADO 12/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BRAYAN SMITH CRUZ RODRIGUEZ	Dirección	CR 8 #9 - 10
Documento	CC1006811522	Teléfono	789456
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	GUAVIARE
Ciudad	CALAMAR	Identificación	
Representante Legal			
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado										Novedades										Pensiones				Salud				Riesgos				Cajas				Parafiscales				Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Identificación	Apellidos y Nombres			Tipo	Estado	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color	Color</

III. TOTALES

IBC Pension	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pension	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sens	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Aportes (Incapacidades, Licencias, Salidas a favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MONA	TOTAL INTERESES DE MONA	TOTAL FINAL
\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 227.800	\$ 178.000	\$ 34.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 440.500	\$ 0	\$ 440.500

